

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día seis de febrero de dos mil diecisiete a las dieciséis horas, se reunieron en el Salón Izalco de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes: Lic. Roberto Lorenzana Durán, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Ing. Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación; Dra. Luz Estrella Rodríguez, Viceministra de Economía y la Licda. Marta Evelyn de Rivera, Vicepresidenta del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente de los miembros del Consejo, se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

- 1. Solicitud de aprobación de modificación del monto global inicialmente aprobado y la transferencia del monto de ejecución de 1 Proyecto de Infraestructura Social Básica.**
- 2. Solicitud de aprobación de 31 Proyectos Lempita.**
- 3. Evaluación Proyecto CENTA Ahuachapán.**
- 4. Presentación de solicitud de Adenda al monto del Convenio Marco FANTEL-FISDL para el área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia.**
- 5. Presentación de la superación de observaciones al proyecto “Restauración y mejoramiento del auditorio los próceres de la Escuela nacional de Agricultura Roberto Quiñonez”.**
- 6. Presentación del Informe de las Agencias CENTA.**
- 7. Presentación del Informe de ANDA del Proyecto “Acondicionamiento de los Sistemas de Aguas negras y lluvias, para la eliminación de conexiones cruzadas en la Ciudad y Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana”.**
- 8. Presentación del Informe del ISNA del proyecto garantizar acciones de prevención de la violencia con las y los adolescentes bajo detención administrativa en el Resguardo Central del área Metropolitana de San Salvador mediante el fortalecimiento de las instalaciones físicas.**
- 9. Solicitud de modificación del Plan de Actividades y Plan de Desembolsos del Proyecto “Deporte Comunitario”.**
- 10. Solicitud del segundo desembolso del Proyecto Biofertilizantes en el cultivo de maíz, frijol y café como alternativa agroecológica para una producción sostenible en El Salvador.**
- 11. Presentación del primer informe del proyecto «Fomento del Desarrollo Agropecuario para la siembra de café bajo sombra y granos básicos cosecha 2016-2017.**
- 12. Presentación del 1º informe semestral (Junio – Noviembre 2016), autorización de Desembolso y Reprogramación de presupuesto 2017 por fondos remanentes de 2016.**
- 13. Designación de miembro del Comité Consultivo del área de Emprendimiento Artístico y Cultural.**
- 14. Autorización del CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO TERCER (143º) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.**
- 15. Solicitud de extensión de tiempo de becarios del Subprograma Becas a la Excelencia.**
- 16. Solicitud de extensión de tiempo para permanecer fuera del país y fondos adicionales a becaria del Subprograma Talento Salvadoreño.**
- 17. Consideración del Caso del becario Talento Salvadoreño Napoleón Domínguez Hernández.**
- 18. Solicitud de devolución de Garantías del Contrato No. ME-FANTEL – 01/2009, referente a los servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para realizar Estudios de Educación Superior, con financiamiento del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL.**

19. Solicitud de Reforma del Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL para la ejecución del Programa de Becas para realizar estudios de Educación Superior.
20. Informe Final de Auditoría Integral de FANTEL 2014 por la firma auditora Elías & Asociados.
21. Informe sobre Inversión en Letras del Tesoro Enero 2017.
22. Cierre.

DESARROLLO:

1. Solicitud de aprobación de modificación del monto global inicialmente aprobado y la transferencia del monto de ejecución de 1 Proyecto de Infraestructura Social Básica.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se han recibido notas de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides, de fechas 23 de enero de 2017 y 2 de febrero de 2017 respectivamente, por medio de las cuales se remite copia de las actas del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-323/2017 y CCF-324/2017 (**ver anexo 265.1**), correspondiente a reuniones ordinarias celebradas el 23 de enero de 2017 y 1 de febrero de 2017, respectivamente.

El Lic. Arteaga presentó al Consejo el punto de solicitud de aprobación de modificación del monto global de US\$126,500.00, inicialmente aprobado por el Consejo de Administración de FANTEL en sesión 255 del 30 de noviembre de 2015, para el proyecto "Introducción de colectores para aguas negras en Comunidad Agua Caliente" del municipio de San Vicente, departamento de San Vicente ; cuyo nuevo valor asciende a un monto global de US\$126,488.34 y la transferencia del monto para ejecución equivalente a US \$119,088.34; que incluye la realización, la supervisión y publicaciones, según visado emitido por el Departamento de Ingeniería del FISDL; tomando en cuenta que del monto final total ya fueron depositados US\$7,400.00 correspondientes a la formulación de la carpeta técnica.

Según el siguiente detalle:

Nombre de proyecto	Obras proyectadas según perfil	Obras necesarias según carpeta	Justificación en la variación de costos relacionados al proyecto
"Introducción de colectores para aguas negras en Comunidad Agua Caliente" del municipio de San Vicente, departamento de San Vicente	Introducción de colectores de aguas negras en un aproximado de 430 mts. En los pasajes Príncipe de Paz, Montalvo y Morán, además de 2 tramos ubicados sobre la 11ª. Av. Sur; todos dentro de la comunidad Agua Caliente y todo se conectará a pozos de registro existentes. Será necesaria la conexión a un sistema de A.N. existente por lo cual se solicitó la respectiva factibilidad de ANDA haciendo un total de 4 puntos de entronque: 1. El tramo del pasaje Morán se deberá conectar al pozo de registro sobre pasaje Montalvo tramo 1 2. El tramo complementario del pasaje Montalvo deberá de conectarse a pozo de inspección con intersección 7ª Av. sur. 3. El tramo de pasaje príncipe de paz Sur deberá de conectarse con pozo de inspección con intersección con 18ª calle poniente.	El proyecto consiste en la introducción de colectores para aguas negras teniendo los siguientes alcances: a. 357 metros de Red Principal del Alcantarillado con tubería PVC, 100 PSI b. 281.50 m. de tubería de 6" PVC, 100 PSI para las acometidas domiciliarias c. 51 Acometidas Domiciliares con sus respectivas Yee Tee d. 8 Pozos de descarga e. Una Caja Sostén f. Anclajes, protección de tuberías, reempedrado, pavimento de concreto hidráulico	La disminución de los costos reflejados en la carpeta técnica respecto a los presupuestados en el perfil se debe principalmente al ajuste del diseño producto de los estudios técnicos en la formulación de la carpeta técnica en la cual se determinaron puntualmente las obras a ejecutar, así mismo debe tomarse en cuenta el ajuste en los costos de las actividades conforme los montos finales establecidos en la base de costos en el sistema de presupuestos del FISDL

	4. Los dos tramos ubicados en la 11ª. Av. Sur se conectarán a pozo de inspección 18° calle poniente		
--	---	--	--

Detalle financiero:

Proyecto	Monto inicial aprobado según perfil técnico elaborado por el DIN y avalado por la STP	Monto desembolsado por FANTEL para formulación	Solicitud a FANTEL para la ejecución según Carpeta visada (Realización Supervisión Publicaciones)	Nuevo monto total final a aprobar del proyecto según carpeta técnica (formulación, realización, supervisión y publicaciones)
"Introducción de colectores para aguas negras en Comunidad Agua Caliente" del municipio de San Vicente, departamento de San Vicente	\$126,500.00	\$7,400.00	\$119,088.34	\$126,488.34

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL, después de analizar la información presentada por el FISDL, acordó recomendar la aprobación de la modificación solicitada y el desembolso de fondos correspondientes a la ejecución del proyecto "Introducción de colectores para aguas negras en Comunidad Agua Caliente" del municipio de San Vicente, departamento de San Vicente.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Autorizar la modificación del proyecto "Introducción de colectores para aguas negras en Comunidad Agua Caliente" del municipio de San Vicente, departamento de San Vicente, previamente aprobado, por un monto total de CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$126,500.00) detallados en el cuadro anterior según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; (2) Autorizar el decremento del proyecto "Introducción de colectores para aguas negras en Comunidad Agua Caliente" del municipio de San Vicente, departamento de San Vicente previamente recomendado por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia según cuadro anterior por un monto total de ONCE 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11.66) por lo que el nuevo monto total del proyecto, según cuadro anterior, será de CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$126,488.34); (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia N° [REDACTED] traslade un monto de **CIENTO DIECINUEVE MIL OCHENTA Y OCHO 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$119,088.34)** a la cuenta del Banco Agrícola S. A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, correspondiente al complemento para la ejecución del proyecto "Introducción de colectores para aguas negras en Comunidad Agua Caliente" del municipio de San Vicente, departamento de San Vicente presentado por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, según cuadro anterior, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,827,410.87)**.

2. Solicitud de aprobación de 31 Proyectos Lempita.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se han recibido notas de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides, de fechas 23 de enero de 2017 y 2 de febrero de 2017 respectivamente, por medio de las cuales se remite copia de las actas del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-323/2017 y CCF-

324/2017 (ver anexo 265.1), correspondiente a reuniones ordinarias celebradas el 23 de enero de 2017 y 1 de febrero de 2017, respectivamente.

El Lic. Arteaga presentó al Consejo el punto de solicitud de aprobación de la ejecución de Treinta y uno (31) proyectos de adecuaciones eléctricas de Centros Escolares en el marco del programa "Una niña, un niño, una computadora" según el siguiente detalle:

Correlativo	Nombre de proyecto	Ubicación	Monto de ejecución	Descripción
1	Readecuación eléctrica y civil para los Centros Escolares Beneficiados con proyectos LEMPITA. Escuela de Educación Parvularia de Concepción de Ataco. Código 10091.	Concepción de Ataco/ Ahuachapán	\$3,270.21	La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de dirección del Centro Escolar, mejorando el resguardo de las máquinas con un enrejado metálico con arriostramiento; se sustituirá defensa en ventada y se cambiará chapa de puerta. En la parte eléctrica a intervenir, se sustituirá acometida principal y tablero general; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, un sub tablero para protección de 8 tomas en caja NEMA 1.
2	Readecuación eléctrica y civil para los Centros Escolares Beneficiados con proyectos LEMPITA. Centro Escolar Alfredo Espino. Código 10002.	Ahuachapán/ Ahuachapán	\$2,625.78	La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de dirección del Centro Escolar. La obra civil consiste en la construcción de enrejado con arriostramiento. En la parte eléctrica las obras serán: sustitución de tablero general, sustitución de acometida principal; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, un sub tablero para protección de 8 tomas en caja NEMA 1.
3	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar "Colonia Las Viñas, Cantón El Junquillo". Código 10074.	Ahuachapán/ Ahuachapán	\$2,275.97	La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de Aula Zona 1. La obra civil consiste en la aplicación de pintura en la defensa metálica tipo enrejado en el cielo de la dirección; pintura en ventanas y defensas metálicas; limpieza y pintura de puerta; instalación de cielo falso. En la parte eléctrica las obras serán: sustitución de tablero general; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, la acometida principal será sustituida 2 luminarias 3x32W, 4'x2', un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; se construirá una nueva red a tierra.
4	Readecuación eléctrica y civil para los Centros Escolares Beneficiados con proyectos LEMPITA. Centro Escolar "Carlota León, vda. de Trigueros". Código 10007.	Ahuachapán/ Ahuachapán	\$2,547.56	La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de dirección del Centro Escolar. La obra civil consiste en la construcción de enrejado con arriostramiento, limpieza y pintura de defensa de ventanas y puerta. En la parte eléctrica las obras serán: sustitución de tablero general, sustitución de acometida principal; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, 2 luminarias 3x32W, 4'x2', un sub tablero para protección de 8 tomas en caja NEMA 1.
5	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar "Abelina Arriaza". Código 10026.	Ahuachapán/ Ahuachapán	\$2,218.62	La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de Dirección. La obra civil consiste en pintura de la defensa metálica tipo enrejado en el cielo de la dirección; pintura de las defensas metálicas; limpieza y pintura de puertas; mas reemplazo de chapa tipo YALE; reemplazo de piezas en el cielo falso y colocación de arriostramiento. En la parte eléctrica las obras serán: sustitución de tablero general; cambio de acometida eléctrica; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, se instalará 2 luminarias 3x32W, 4'x2', un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; se construirá una nueva red a tierra.

6	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón El Roble". Código 10016.	Ahuachapán/ Ahuachapán	\$3,931.14	La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de la dirección. En el área civil, se construirá una defensa metálica tipo enrejado en el entre cielo de la dirección, se instalará cielo falso con su respectivo arriostramiento; se instalará ventanas de aluminio con celosía de vidrio; pintura y refuerzo de las defensas metálicas de las ventanas; limpieza y pintura de puerta. En la parte eléctrica las obras serán: sustitución de tablero general; cambio de acometida eléctrica; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; se colocará 2 luminarias 4'X2' de 3X32W, tubo T-8, day light conectadas a las salidas existentes; se construirá una nueva red a tierra.
7	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar "Cantón Los Huatales". Código 10011.	Ahuachapán/ Ahuachapán	\$2,992.00	La construcción de una defensa metálica tipo enrejado en el cielo de la dirección; colocación de ventana con celosía de vidrio; se reforzará defensa de las ventanas y se aplicara pintura; limpieza y pintura de puerta; instalación de cielo falso. En la parte eléctrica las obras serán: sustitución de tablero general; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, 2 luminarias 3x32W, 4'x2', un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1.
8	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar "Caserío El Botadero, Cantón El Roble". Código 10029.	Ahuachapán/ Ahuachapán	\$6,093.42	La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área del Aula de parvularia. La obra civil consiste en la construcción de una defensa metálica tipo enrejado en el cielo de la dirección; colocación de dos ventana de marco de aluminio y vidrio tipo celosía, más reforzamiento de todas las defensas metálicas con pintura incluida; limpieza y pintura de puerta metálica con chapa tipo YALE; instalación de cielo falso. En la parte eléctrica las obras serán: sustitución de tablero general; cambio de acometida eléctrica; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, se instalará 2 luminarias 3x32W, 4'x2', un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; se construirá una nueva red a tierra.
9	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar "Caserío El Desvío, Cantón Santa Cruz". Código 60003.	Ahuachapán/ Ahuachapán	\$3,486.34	La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de dirección del Centro Escolar. La obra civil consiste en la construcción de una defensa metálica tipo enrejado en el cielo de la dirección; colocación de 2 ventanas con celosía de vidrio; se reforzará defensa de las ventanas y se aplicara pintura; limpieza y pintura de puerta y cambio de chapa; instalación de cielo falso. En la parte eléctrica las obras serán: sustitución de tablero general; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, la acometida principal será sustituida 2 luminarias 3x32W, 4'x2', un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; se construirá una nueva red a tierra.
10	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar "Caserío El Pin, Cantón Los Huatales". Código 86491.	Ahuachapán/ Ahuachapán	\$3,506.75	La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área del Aula Principal del Centro Escolar. La obra civil consiste en la construcción de una defensa metálica tipo enrejado en el cielo de la dirección; colocación de una ventana de marco de aluminio y vidrio tipo celosía, más reforzamiento de las defensas metálicas; instalación de una nueva puerta metálica con chapa tipo YALE; instalación de cielo falso. En la parte eléctrica las obras serán: sustitución de tablero general; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, se instalará 2 luminarias 3x32W, 4'x2', un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; se construirá una nueva red a tierra.

24	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón Palo Pique. Código 10024.	Ahuachapán/ Ahuachapán	\$2,050.66	La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de Dirección. En el área civil, pintura del enrejado existente ubicado en el entre cielo, ya cuenta con cielo falso pero será reforzando el encielado con arriostramiento; para el área de ventanas solo se proporcionará pintura a las defensas; se proporcionará una chapara nueva tipo YALE y un porta candado, y aplicación de pintura a la puerta. Se restituirá el 30 % del techo del Área de la dirección de acuerdo a plan de propuesta. En la parte eléctrica las obras serán: se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; se construirá una nueva red a tierra.
25	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón La Danta. Código 60039.	Ahuachapán/ Ahuachapán	\$1,503.40	La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de Dirección. En el área civil, se suministrará e instalará cielo falso con losetas de 4'X2', reforzando el encielado con arriostramiento; se proporcionará un cambio de puerta. En la parte eléctrica las obras serán: se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; se suministrará e instalará 2 luminarias 4'X2', de 3x32W, tubo T-8, day light conectadas a salidas existentes; se construirá una nueva red a tierra.
26	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Caserio Los Nances, Cantón El Tigre. Código 60001.	Ahuachapán/ Ahuachapán	\$2,283.00	La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de Bodega. En el área civil, pintura de enrejado en el entre cielo de la dirección a intervenir, se suministrará e instalará cielo falso con losetas de 4'X2', reforzando el encielado con arriostramiento; se aplicara pintura sobre la ventana de lámina instalada y sobre las defensas metálicas; limpieza y pintura de 1 puerta. En la parte eléctrica las obras serán: sustitución de tablero general; cambio de acometida eléctrica; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; se suministrará e instalará 1 luminarias 4'X2', de 3x32W, tubo T-8, day light conectadas a salidas existentes; se construirá una nueva red a tierra.
27	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Isabel Carrillo de Bolaños. Código 10014.	Ahuachapán/ Ahuachapán	\$3,307.98	La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de Dirección. En el área civil se suministrará e instalará cielo falso con losetas de 4'X2', reforzando el encielado con arriostramiento; Colocación de ventanas de aluminio con celosía de vidrio más refuerzo en áreas de demoliendo de huecos con celosía de barro, suministro de vidrios faltantes y pintura de las defensas metálicas de las ventanas; pintura de puerta metálica y sellado de hueco con lámina de hierro. En la parte eléctrica las obras serán: sustitución de tablero general; cambio de acometida eléctrica; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; se suministrará e instalará 2 luminarias 4'X2', de 3x32W, tubo T-8, day light conectadas a salidas existentes; se construirá una nueva red a tierra.
28	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón Guascota. Código 10014.	Ahuachapán/ San Lorenzo	\$966.55	La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de Dirección. En el área civil se Pintará la estructura de enrejado existente ubicado en el entre cielo; se suministrará el reforzando el encielado con arriostramiento; pintura de las defensas metálicas de las ventanas y refuerzo; pintura de puerta metálica. En la parte eléctrica las obras serán: se suministrará e instalará 1 luminaria 4'X2', de 3x32W, tubo T-8, day light conectadas a salidas existentes; se construirá una nueva red a tierra de refuerzo.

11	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar "Comunidad El Refugio". Código 14828.	El refugio/ Ahuachapán	\$3,567.72	La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de Dirección. La obra civil consiste en la construcción defensa metálica tipo enrejado en el cielo de la dirección; el cielo falso ya existente se complementará con arriostramiento; pintura y refuerzo de las defensas metálicas de las ventanas; limpieza y pintura de puerta más cambio de chapa Marca Yale. En la parte eléctrica las obras serán: sustitución de tablero general; cambio de acometida eléctrica; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; se construirá una nueva red a tierra.
12	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar "Caserío Las Chinitas, Cantón Llano de La Laguna". Código 10037.	Ahuachapán/ Ahuachapán	\$3,272.40	La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área del Centro de Recursos de Aprendizaje CRA. La obra civil consiste en la construcción defensa metálica tipo enrejado en el cielo del CRA; pintura y refuerzo de las defensas metálicas; limpieza y pintura de puerta; se colocará cielo falso y arriostramiento de éste. En la parte eléctrica las obras serán: sustitución de tablero general; cambio de acometida eléctrica; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, se instalará 2 luminarias 3x32W, 4'x2'; se removerán y colocaran nuevamente dos ventiladores del techo, un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; se construirá una nueva red a tierra.
13	Readecuaciones eléctricas y civiles Escuela de Educación Especial Parvularia Profesor Isidro Alfonso Magaña". Código 10166.	Ahuachapán/ Ahuachapán	\$4,125.42	La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de la dirección. En el área civil, se construirá una defensa metálica tipo enrejado en el entre cielo de la dirección, se instalará cielo falso con su respectivo arriostramiento; se instalará ventanas de aluminio con celosía de vidrio; pintura y refuerzo de las defensas metálicas de las ventanas; limpieza y pintura de puerta más cambio de chapa Marca Yale. En la parte eléctrica las obras serán: sustitución de tablero general; cambio de acometida eléctrica; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; se colocará 2 luminarias 4'X2' de 3X32W, tubo T-8, day light conectadas a las salidas existentes; se construirá una nueva red a tierra.
14	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Ricardo Argueta Linares Código 10015.	Ahuachapán/ Ahuachapán	\$2,974.89	La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de la dirección. El aula ya cuenta con cielo falso, pero se complementará con el arriostramiento; pintura y refuerzo de las defensas metálicas de las ventanas; limpieza y pintura de puerta. En la parte eléctrica las obras serán: sustitución de tablero general; cambio de acometida eléctrica; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; se construirá una nueva red a tierra.
15	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón El Durazno". Código 60081.	San Pedro Puxtla/ Ahuachapán	\$4,377.07	La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de Aula Clase 1. En el área civil, pintura de enrejado en el entre cielo de la dirección a intervenir, se suministrará e instalará cielo falso con losetas de 4'X2', reforzando el encielado con arriostramiento; se instalará 2 ventanas de aluminio con celosía de vidrio; más pintura de las defensas metálicas de las ventanas; limpieza y pintura de 1 puerta. En la parte eléctrica las obras serán: sustitución de tablero general; cambio de acometida eléctrica; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; se suministrará e instalará 2 luminarias 4'X2', de 3x32W, tubo T-8, day light conectadas a salidas existentes; se construirá una nueva red a tierra.

16	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón Guachipilín". Código 60107.	San Pedro Puxtla/ Ahuachapán	\$2,959.60	La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de Dirección. En el área civil, pintura de enrejado en el entre cielo de la dirección a intervenir, se suministrará e instalará cielo falso con losetas de 4'X2', reforzando el enclelado con arriostramiento; se instalará 2 ventanas de aluminio con celosía de vidrio; más pintura de las defensas metálicas de las ventanas; limpieza y pintura de 2 puertas más cambio de chapa Marca Yale. En la parte eléctrica las obras serán: sustitución de tablero general; cambio de acometida eléctrica; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; se suministrará e instalará 2 luminarias 4'X2', de 3x32W, tubo T-8, day light conectadas a salidas existentes; se construirá una nueva red a tierra.
17	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón La Coyotera". Código 10020.	Ahuachapán/ Ahuachapán	\$5,709.73	La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de Aula de clase. En el área civil, Instalación y pintura de enrejado en el entre cielo de la dirección a intervenir, se suministrará e instalará cielo falso con losetas de 4'X2', reforzando el enclelado con arriostramiento; Colocación de ventanas de aluminio con celosía de vidrio más refuerzo y pintura de las defensas metálicas de las ventanas; reemplazo de puerta metálica con chapa tipo Yale. En la parte eléctrica las obras serán: sustitución de tablero general; cambio de acometida eléctrica; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; se suministrará e instalará 4 luminarias 4'X2', de 3x32W, tubo T-8, day light conectadas a salidas existentes; se construirá una nueva red a tierra.
18	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón Pululapa". Código 60079.	San Pedro Puxtla/ Ahuachapán	\$3,278.38	La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de Dirección. En el área civil, Instalación y pintura de enrejado en el entre cielo de la dirección a intervenir, se suministrará e instalará cielo falso con losetas de 4'X2', reforzando el enclelado con arriostramiento; Colocación de ventanas de aluminio con celosía de vidrio más refuerzo y pintura de las defensas metálicas de las ventanas; limpieza y pintura de puerta. En la parte eléctrica las obras serán: sustitución de tablero general; cambio de acometida eléctrica; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; se suministrará e instalará 2 luminarias 4'X2', de 3x32W, tubo T-8, day light conectadas a salidas existentes; se construirá una nueva red a tierra.
19	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón Texispulco". Código 60082.	San Pedro Puxtla/ Ahuachapán	\$2,733.19	La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de Dirección. En el área civil, pintura de enrejado en el entre cielo de la dirección a intervenir, se suministrará e instalará cielo falso con losetas de 4'X2', reforzando el enclelado con arriostramiento; pintura de las defensas metálicas de las ventanas; limpieza y pintura de 2 puertas. En la parte eléctrica las obras serán: sustitución de tablero general; cambio de acometida eléctrica; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; se suministrará e instalará 2 luminarias 4'X2', de 3x32W, tubo T-8, day light conectadas a salidas existentes; se construirá una nueva red a tierra.

20	<p>Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Caserio Calera Grande, Cantón Rio Frio". Código 14862.</p>	<p>Ahuachapán/ Ahuachapán</p>	<p>\$4,223.53</p>	<p>La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de una Aula Clase del Centro Escolar. En el área civil, se construirá una defensa metálica tipo enrejado en el entre cielo del Aula a intervenir, se resituirá cielo falso en un porcentaje del 30% con losetas de 4'X2', reforzando el encielado con arriostramiento; pintura de las defensas metálicas de las ventanas; limpieza y pintura de 2 puertas más cambio de chapa Marca Yale. También será reemplazado el 30% del techado del aula por estar dañado. En la parte eléctrica las obras serán: sustitución de tablero general; cambio de acometida eléctrica; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; se construirá una nueva red a tierra.</p>
21	<p>Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Hermogenes Albanes Leonor". Código 10153.</p>	<p>San Lorenzo/ Ahuachapán</p>	<p>\$4,317.58</p>	<p>La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de Aula de clase No. 2. En el área civil, Instalación y pintura de enrejado metálico en el entre cielo de la dirección a intervenir, se suministrará e instalará cielo falso con losetas de 4'X2', reforzando el encielado con arriostramiento; Colocación de piezas de vidrio faltante en ventanas e inclusión de otro tipo de defensa para las ventanas más pintura de las defensas metálicas de las ventanas; reemplazo de puerta metálica con chapa tipo Yale. En la parte eléctrica las obras serán: sustitución de tablero general; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; se suministrará e instalará 4 luminarias 4'X2', de 3x32W, tubo T-8, day light conectadas a salidas existentes; se construirá una nueva red a tierra.</p>
22	<p>Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón El Portillo. Código 60149.</p>	<p>Ahuachapán/ San Lorenzo</p>	<p>\$3,463.90</p>	<p>La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de dirección. En el área civil sobre el enrejado metálico existente ubicado en el entre cielo del aula será pintado; se suministrará e instalará cielo falso con losetas de 4'X2', reforzando el encielado con arriostramiento; se reforzara las defensas del área de ventana y se pintarán; además se suministrará los vidrios faltantes en las ventanas de celosía, y se colocará ventana tipo sol aire en uno de los huecos de la dirección; la puerta se pintará y se le hará cambio de chapa tipo YALE. En la parte eléctrica las obras serán: sustitución de tablero general; cambio de acometida eléctrica se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; se suministrará e instalará 2 luminarias 4'X2', de 3x32W, tubo T-8, day light conectadas a salidas existentes; se construirá una nueva red a tierra. El tubo que recibe la acometida deberá ponerse a plomo con la construcción de base de concreto</p>
23	<p>Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Caserio Salitrillo, Cantón El Jobo. Código 60136.</p>	<p>Ahuachapán/ Turin</p>	<p>\$3,872.75</p>	<p>La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de Aula Clase. En el área civil, instalación de un enrejado metálico ubicado en el entre cielo del aula; se suministrará e instalará cielo falso con losetas de 4'X2', reforzando el encielado con arriostramiento; se reforzara las defensas del área de ventana y se pintarán; además se suministrará los vidrios faltantes en las ventanas de celosía; la puerta se pintará y se le hará cambio de chapa tipo YALE. En la parte eléctrica las obras serán: sustitución de tablero general; cambio de acometida eléctrica se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; se suministrará e instalará 2 luminarias 4'X2', de 3x32W, tubo T-8, day light conectadas a salidas existentes; se construirá una nueva red a tierra.</p>

29	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Caserío San Venancio Cantón El Junquillo. Código 60004.	Ahuachapán/ Ahuachapán	\$1,913.05	Adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de Informática CRA. En la parte civil se construirá una estructura metálica de enrejado en el entre cielo del aula; para el cielo falso existente se suministrará el refuerzo del enclelado con arriostramiento hecho de tubo de 1" de acuerdo al detalle de plano; En la parte eléctrica las obras serán: se instalará una protección de 20A/2 para un supresor de transientes de 80 KA, tipo 2, 120/240V, con señalización visual que genere filtración de ruido al sistema eléctrico, se instalará a la par del TG. Se instalará un alimentador de 40 ^º /2P en el tablero General; se construirá una nueva red a tierra de refuerzo.
30	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón La Ceiba Abajo. Código 10094.	Ahuachapán/ Concepción de Ataco	\$3,134.83	La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de Dirección. En el área civil; pintura de la defensa metálica tipo enrejado existente en el entre cielo de la dirección; se suministrará e instalará cielo falso con losetas de 4'X2', reforzando el enclelado con arriostramiento; para el área de ventanas se reforzará las defensas existentes con varilla de hierro; existe una puerta metálica interior que será reforzada con lámina más pintura. En la parte eléctrica las obras serán: sustitución de tablero general; cambio de acometida eléctrica; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, un sub tablero para protección; se suministrará e instalará 2 luminarias 4'X2', de 3x32W, tubo T-8, day light conectadas a salidas existentes; se construirá una nueva red a tierra.
31	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Abel Wilfredo Velasco Cárcamo. Código 10152	Ahuachapán/ San Lorenzo	\$4,153.66	La adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área del CRA. En el área civil; suministro e instalación de una defensa metálica tipo enrejado en el entre cielo del CRA; se suministrará e instalará cielo falso con losetas de 4'x2', reforzando en el enclelado con arriostramiento; colocación de 3 ventanas de aluminio con celosía de vidrio y para las defensas de los huecos de ventana serán reforzados con varilla de hierro más pintura; pintura de puerta metálica. En la parte eléctrica las obras serán: sustitución de tablero general; cambio de acometida eléctrica; se instalará un alimentador con su protección; se suministrará e instalará 4 luminarias 4'x2' de 3x32w, tubo t-8, day ligh conectadas a salidas existentes; se construirá una nueva red a tierra.
TOTAL			\$101,137.08	

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL, después de analizar la información presentada por el FISDL, acordó recomendar al Consejo de Administración FANTEL la aprobación de los proyectos según cuadro anterior y el desembolso de los fondos correspondientes a la ejecución.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Autorizar treinta y uno (31) ejecuciones del proyecto de "Adecuaciones Eléctricas de Centros Escolares en el marco del programa una niña, un niño, una computadora" listados en el cuadro anterior por un monto total de CIENTO UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$101,137.08), según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia. (2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal Y Prevención de Violencia N° [REDACTED] traslade un monto de **CIENTO UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$101,137.08)** a la cuenta del Banco Agrícola S. A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, correspondiente a la ejecución de treinta y uno (31) proyectos de "Adecuaciones Eléctricas de Centros Escolares en el marco del programa una niña, un niño, una computadora" listados en el cuadro anterior y recomendados por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS**

VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,928,547.95).

3. Evaluación Proyecto CENTA Ahuachapán.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se han recibido notas de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides, de fechas 23 de enero de 2017 y 2 de febrero de 2017 respectivamente, por medio de las cuales se remite copia de las actas del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-323/2017 y CCF-324/2017 (**ver anexo 265.1**), correspondiente a reuniones ordinarias celebradas el 23 de enero de 2017 y 1 de febrero de 2017, respectivamente.

El Lic. Arteaga expresó al Consejo que la Licda. Mirna Benavides, Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, hizo referencia al punto #1 de la pasada sesión de dicho Comité CCF-321/16, en la cual, para el caso del proyecto "Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA en Ahuachapán" del municipio de Ahuachapán y en vista del significativo incremento en los fondos de ejecución que fueron detallados en la presentación realizada por el FISDL, el Comité acordó solicitar a la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia como administradores de los fondos FANTEL, revisara la disponibilidad de acuerdo al límite de fondos presupuestados para la ejecución de las Agencias CENTA y emitiera su opinión al respecto previo a una nueva evaluación posterior que el Comité haría sobre este mismo caso, por lo cual se presentaron a la Sesión del Comité Consultivo, los Licenciados Jorge Arteaga y Miguel Garcia, quienes manifestaron que dada la importancia que tiene la ejecución de los proyectos de readecuaciones de las 17 agencias CENTA para la gestión del gobierno, consideraban viable que el Comité Consultivo recomendara al CAF autorizar el incremento presentado por el FISDL por lo que se acordó recomendar la modificación del monto global de US\$66,037.88 inicialmente aprobado por el Consejo de Administración de FANTEL para el proyecto cuyo nuevo valor asciende a un monto global de US\$152,886.42 y la transferencia del monto para ejecución de US\$147,566.42; que incluye la realización, la supervisión y publicaciones, según visado emitido por el Departamento de Ingeniería del FISDL; tomando en cuenta que del monto final total ya fueron depositados US\$5,320.00 correspondientes a la formulación de la carpeta técnica.

El detalle y las justificaciones se presentan en los siguientes cuadros:

Nombre de proyecto	Obras proyectadas según perfil	Obras necesarias según carpeta	Justificación de la disminución/aumento en los costos relacionados al proyecto
"Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA en Ahuachapán" del municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de cubierta de techo y cielo falso en 3 módulos - Construcción de canaletas de mampostería de piedra y concreto - Trabajos de pintura y limpieza y reparación del sistema eléctrico 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de cubierta de techo y cielo falso de 3 módulos - Demolición de aceras perimetrales de cada módulo - Reparación y mejoramiento de las instalaciones eléctricas en cada módulo - Ejecución de obras exteriores para mejorar el drenaje de aguas lluvias, restitución de tubería de agua potable desde el punto de abastecimiento, reparación del sistema eléctrico externo y construcción de sistema de tratamiento de aguas negras y grises (construcción de tanque séptico con pozo de absorción y trampa de grasa) - Obras complementarias: pintura del edificio, cambio de tuberías internas, restitución de azulejos en los servicios 	<p>El aumento de los costos reflejados en la carpeta técnica respecto a los presupuestados en el perfil, se debe principalmente a los nuevos alcances incluidos durante la formulación para mejorar el sistema de agua potable, aguas negras y aguas lluvias. Así también se contempla cambio de línea secundaria del sistema eléctrico externo el cual estaba deteriorado.</p> <p>Todos estos nuevos alcances cuentan con el visto bueno de la secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia.</p> <p><i>Beneficiarios del proyecto: 518 personas</i></p>

		sanitarios y cambio de artefactos sanitarios.	
--	--	---	--

Detalle Financiero:

Proyecto	Monto aprobado según perfil técnico elaborado por el DIN y avalado por la STP	Monto desembolsado por FANTEL para formulación	Solicitud a FANTEL para la ejecución según Carpeta visada (Realización Supervisión Publicaciones)	Monto total final a aprobar del proyecto según carpeta técnica (formulación, realización, supervisión y publicaciones)
"Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA en Ahuachapán" del municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán	\$66,037.88	\$5,320.00	\$147,566.42	\$152,886.42

El Lic. Arteaga informó que el Comité Consultivo, en vista de lo manifestado por la Unidad FANTEL, se da por enterado y acordó recomendar lo solicitado para el proyecto según el detalle anterior.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Autorizar la modificación del proyecto "Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA en Ahuachapán del municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán", previamente aprobado, por un monto total de SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$66,037.88) detallados en el cuadro anterior según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; (2) Autorizar el incremento del proyecto "Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA en Ahuachapán del municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán" previamente recomendado por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia según cuadro anterior por un monto total de OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$86,848.54) por lo que el nuevo monto total del proyecto, según cuadro anterior, será de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$152,886.42); (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia N° [REDACTED] traslade un monto de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$147,566.42)** a la cuenta del Banco Agrícola S. A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, correspondiente al complemento para la ejecución del proyecto "Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA en Ahuachapán del municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán" presentado por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, según cuadro anterior, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **CATORCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,076,114.37)**.

4. Presentación de solicitud de Adenda al monto del Convenio Marco FANTEL-FISDL para el área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se han recibido notas de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides, de fechas 23 de enero de 2017 y 2 de febrero de 2017 respectivamente, por medio de las cuales se remite copia de las actas del

Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-323/2017 y CCF-324/2017 (ver anexo 265.1), correspondiente a reuniones ordinarias celebradas el 23 de enero de 2017 y 1 de febrero de 2017, respectivamente.

El Lic. Arteaga manifestó que el FISDL comunicó que actualmente el monto del convenio FANTEL-FISDL es por US\$17,000,000.00, y que hay proyectos aprobados por el Consejo de Administración FANTEL por un monto total de US\$15,593,878.93 de estos se ha desembolsado al FISDL US\$13,708,322.53 por lo que se tiene una disponibilidad del Convenio de US\$ 1,406,121.07 y que a la fecha se presentan un compromisos, según los siguientes cuadros:

INVERSIÓN COMPROMETIDA*

PROYECTO	Municipio	Departamento	MONTO SOLICITADO
REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE AGENCIA DE EXTENSIÓN CENTA CHALATENANGO	Chalatenango	Chalatenango	\$ 60,033.85
REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE AGENCIA DE EXTENSIÓN CENTA GUACOTECTI	Guacotecti	Cabañas	\$ 46,454.28
REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE AGENCIA DE EXTENSIÓN CENTA EN NUEVA CONCEPCIÓN	Nueva. Concepción	Chalatenango	\$ 94,553.21
OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL CENTRO ESCOLAR PROFESOR ATILIO ARMANDO PEREZ SORTO	San Miguel	San Miguel	\$172,395.00
MEJORAMIENTO DE CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN CARLOS, CÓDIGO MINED 13020	San Miguel	San Miguel	\$222,000.00
MEJORAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR CASERÍO CHAPARRASTIQUE	San Miguel	San Miguel	\$52,391.00
FORMULACIÓN DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CEDART LA PALMA	La Palma	Chalatenango	\$302,985.00
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA DE CIUDAD BARRIOS COD12809	Ciudad Barrios	San Miguel	\$313,403.85
TOTAL			\$1,264,216.19

*Proyectos cuyas formulaciones ya fueron aprobadas por Consejo de Administración de FANTEL y se encuentran siendo administrados los contratos en el Departamento de Ingeniería del FISDL.

PROYECCIÓN DE INVERSIÓN A COMPROMETER*

PROYECTO	Municipio	Departamento	MONTO SOLICITADO
REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE SUCHITOTO FASE III	Suchitoto	Cabañas	\$300,000.00
CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL Y TERRAZAS DE LOS CUMPAS	Jayaque	La Libertad	\$250,000.00
CONSTRUCCIÓN DE MERCADO TURÍSTICO DE LOS PLANES DE RENDEROS	Panchimalco	San Salvador	\$300,000.00
REMODELACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR EL MANZANILLO	Concepción de Oriente	La Unión	\$ 250,000.00
PROYECTOS LEMPITAS (varios municipios)	varios	varios	\$600,000.00
REMODELACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL (CEDART) NAHUIZALCO,	Nahuizalco	Sonsonate	\$250,000.00
PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO CHAMPATO QUE CONDUCE A CANTÓN SAN SEBASTIÁN ABAJO	Santiago Nonualco	La Paz	\$300,000.00
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL MUNICIPAL DE CINQUERA	Cinquera	Cabañas	\$250,000.00
REMODELACION DEL CENTRO ESCOLAR GUILLERMO MANUEL UNGO	Suchitoto	Cabañas	\$400,000.00
ABASTECIMEINTO DE AGUA POTABLE EN LAS COM.AMALQUITO, JOBO I, JOBO II Y STA. MARTA	Huizúcar	La Libertad	\$275,287.09
CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CAPACITACIONES Y APOYO A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	El Paisnal	San Salvador	\$500,000.00
REMODELACION DE LA CANCHA 20-30 DE CHALCHUAPA	Chalchuapa	Sta. Ana	\$250,000.00

REMDELACION DEL CENTRO ESCOLAR JUAN MANUEL RODRIGUEZ	Jocoro	Morazan	\$200,000.00
REMDELACION DEL CENTRO ESCOLAR DR. RICARDO TRIGUEROS DE LEON	Jocoro	Morazan	\$200,000.00
INTOD. DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN CTNES. LAS MARIAS, HATILLOS, CASERIO CERRO BONITO DEL CTON. EL CARMEN Y CAS.LOS PINEDA Y CIRICUARIO.	Yucuayquin	La Unión	\$426,512.75
ADOQUINADO COMPLETO EN CALLE PRINCIPAL DE COL.SAN JOSÉ CTON.ZAPOTITAN	Ciudad Arce	La Libertad	\$219,994.69
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE, GUARDERÍA Y CLÍNICA COMUNAL	Nuevo Cuscallán	La Libertad	\$300,000.00
MEJORAS EN CANCHA DE FUTBOL EN URB.LA CORUÑA 1	Soyapango	San Salvador	\$29,317.60
MEJORAS EN ÁREAS RECREATIVAS DE URB.LA CORUÑA 2	Soyapango	San Salvador	\$21,858.05
CONSTRUCCIÓN DE RANCHO EN FINCA CHANTECUAN	Soyapango	San Salvador	\$98,824.35
TOTAL			\$5,421,794.53

*Proyectos fueron presentados previamente al Consejo de Administración de FANTEL y cuentan con visto bueno para someter a procesos de aprobación de Fondos FANTEL una vez se encuentren formuladas las carpetas.

DETALLE	Monto
Monto de Convenio	\$17,000,000.00
Proyectos aprobados por CAF a FISDL	\$15,593,878.93
Disponible en Convenio	\$1,406,121.07
Monto de inversión comprometida	\$6,686,010.72

El Lic. Jorge Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL, después de analizar lo expuesto por el FISDL y en vista de los compromisos adquiridos y los futuros proyectos que sean solicitados durante el plazo de vigencia del convenio, y siendo que el mismo resultaría insuficiente para cumplir con la ejecución de los proyectos, acordó recomendar al Consejo de Administración FANTEL lo siguiente:

- 1) Suscribir una cuarta adenda al "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como ente ejecutor de los proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014", a fin de que se modifique la cláusula 4.1 "Monto del Convenio" para que se adicionen los recursos generados a la fecha en que el Consejo de Administración apruebe lo recomendado por este comité y continuar apoyando proyectos del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia.
- 2) Recomendar al Consejo de Administración de FANTEL que, la suscripción de la adenda correspondiente sea en los términos similares a las adenda correspondientes variando únicamente en el monto del Convenio.
- 3) Establecer un plazo conveniente para aquellas carpetas que están siendo formuladas por las municipalidades, de manera que al verificarse que una municipalidad, cuyo proyecto ha sido contemplado como posible inversión a ejecutarse con FANTEL, no da el seguimiento adecuado al proceso de formulación de la Carpeta Técnica acordado conjuntamente con el FISDL; este proyecto pueda ser reemplazado por otro de mayor prioridad.

Los miembros del Consejo de Administración expresaron que la aprobación a la solicitud de incremento de fondos del Convenio quedaba condicionada a que se presentara en una próxima sesión del Consejo, los criterios de selección de los proyectos a ejecutar.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Autorizar el incremento al monto del "Convenio de Prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL)

como ente ejecutor de los proyectos para el área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL, para los años 2010-2014" por OCHO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,000,000.00) por lo que su nuevo monto será de VEINTICINCO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000,000.00); (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que en nombre y representación de FANTEL suscriba la Adenda número cuatro al Convenio, cuyo contenido será elaborado por la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, conjuntamente con técnicos del FISDL; (3) Solicitar que previo a la suscripción de la Adenda correspondiente se presenten para consideración al Consejo de Administración los criterios de selección de los proyectos a ejecutar; (4) Que el plazo para las carpetas que están siendo formuladas por la municipalidades no exceda de tres meses sin que se tengan indicios que la municipalidad le da el seguimiento respectivo, tal como lo recomienda el Comité Consultivo.

5. Presentación de la superación de observaciones al proyecto "Restauración y mejoramiento del auditorio los próceres de la Escuela nacional de Agricultura Roberto Quiñonez".

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se han recibido notas de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides, de fechas 23 de enero de 2017 y 2 de febrero de 2017 respectivamente, por medio de las cuales se remite copia de las actas del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-323/2017 y CCF-324/2017 (**ver anexo 265.1**), correspondiente a reuniones ordinarias celebradas el 23 de enero de 2017 y 1 de febrero de 2017, respectivamente.

El Lic. Jorge Arteaga manifestó que de acuerdo al contenido del acta CCF-324/2017 del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, en la fecha de sesión de dicha acta, es decir el 1° de febrero de 2017, los ingenieros José Miguel Cambara, Director General y Francisco Ortiz Gerente Administrativo ambos de la ENA y los ingenieros Saúl Avelar y Noé Amaya, ambos de Infraestructura del MAG, dándole cumplimiento al requerimiento del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia expusieron a dicho Comité Consultivo la superación de las observaciones hechas tal como fue observado para el proyecto "Restauración y Mejoramiento del Auditorio Los Próceres de la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñonez", presentado inicialmente en la sesión del Comité Consultivo de fecha 23 de noviembre de 2016 según punto IV) del acta 321, que tuvo las siguientes observaciones: 1) No incluir el rubro correspondiente a los cuartos fríos y su equipamiento de tal manera que sean restados los alcances y los montos del total global de la carpeta, debido a que dicho rubro no es considerado como obra de infraestructura, según el objetivo de esta área descrito en la Ley de FANTEL. 2) No incluir en la carpeta técnica cualquier monto destinado a la compra de mobiliario, equipo, utensilios y cualquier bien que NO esté directamente vinculado con el rubro de infraestructura. 3) Presentar a este Comité una nota en donde se haga constar que la entidad formuladora de la Carpeta Técnica es responsable de la formulación de la Carpeta Técnica sus alcances y diseños.

El Lic. Jorge Arteaga presentó al Consejo la disminución en los alcances, el plan de trabajo y el plan de desembolsos en los siguientes cuadros:

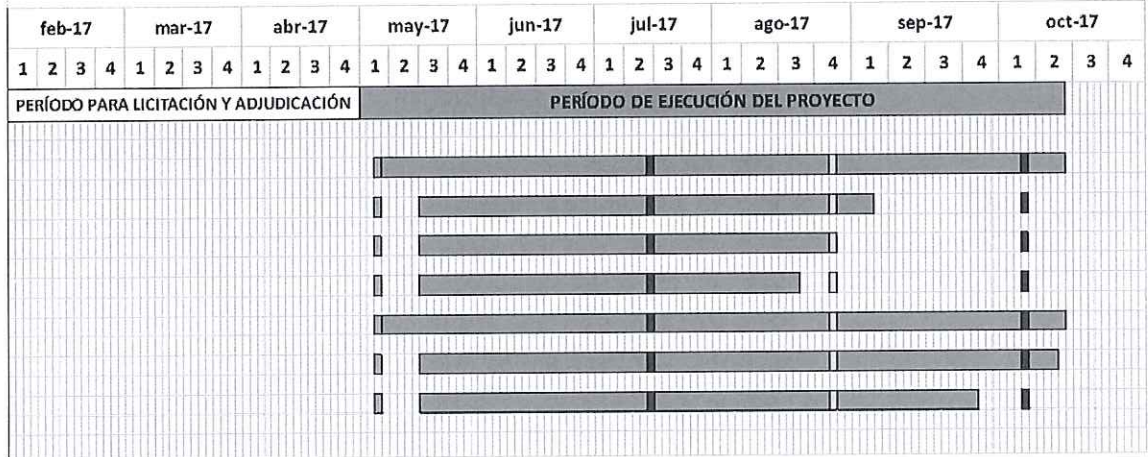
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.					
ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA "ROBERTO QUIÑÓNEZ"					
PROYECTO: RESTAURACION Y MEJORAMIENTO DEL AUDITORIO "LOS PROCERES" DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA "ROBERTO QUIÑÓNEZ"					
UBICACIÓN: AUTOPISTA A SANTA ANA KILOMETRO 33 1/2, MUNICIPIO DE CIUDAD ARCE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.					
ITEM	DESCRIPCION	TOTAL SIN MODIFICAR	TOTAL MODIFICADO	DIFERENCIA	COMENTARIOS
1.0	REPARACION Y REHABILITACION DE AUDITORIO LOS PROCERES	\$ 428,630.47	\$ 438,558.57	\$ 9,928.10	Se incrementa la partida: Impermeabilización de losa superficial, ya que, se mejorará el drenaje de aguas lluvias. Se mejora el drenaje de aguas lluvias, cambiando tramos a 6 y 8 pulgadas. Se incluye una caja de aguas lluvias
2.0	MODULO DE PANADERIA	\$ 31,532.71	\$ 33,557.45	\$ 2,024.74	Se incluye la partida Campana-Chimenea
3.0	MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS	\$ 62,158.20	\$ 60,883.11	\$ -1,275.09	Se elimina la partida: Suministro e instalación de Secador de Manos
4.0	MODULO DE PASILLO TECHADO	\$ 37,017.07	\$ 37,017.07	\$ -	No hay modificaciones
5.0	AMPLIACION COCINA (Vestidores, Bodega)	\$ 55,830.11	\$ 69,609.33	\$ 13,779.22	Se incrementa, la partida pared de Bloque de concreto de 15 x 20 x 40 cm. Se incluye, la partida: Pared de Bloque de concreto de 10 x 20 x 40 cm. Así como también se incluye la partida: Pared de Covintec. Se incrementa la cubierta de techo, así como también la estructura de techo, debido a que, es una zona de carga y de descarga de alimentos, lo cual no se había considerado en el presupuesto anterior, por priorización de los fondos disponibles. Se incluye la partida Campana-Chimenea. Se incluyen tres cajas de aguas lluvias, se disminuye el canal de aguas lluvias.
6.0	MEJORAMIENTO DE COCINA	\$ 265,581.72	\$ 133,448.08	\$ -132,133.64	Se eliminan 3 cuartos fríos, y la partidas relacionadas como son: Demolición y construcción de paredes de ladrillo de barro, Demolición y construcción de losa de concreto, Suministro e instalación de extintor de 20 libras. Se incluye la partida de Campana-Chimenea
7.0	OBRAS EXTERIORES	\$ 119,206.57	\$ 142,124.26	\$ 22,917.69	Se incrementa el área de Piso de Concreto Estampado, debido a que, se había considerado anteriormente un ancho de circulación de 3 m, debido a que no alcanzaba la disponibilidad de fondos, se ha considerado un ancho de 4 m. Se incluyen tres cajas de aguas lluvias, y se mejora el sistema de drenaje de aguas lluvias. Se incluye la reparación de muro de piedra en árbol frente acceso principal.
TOTAL PROYECTO		\$ 999,956.85	\$ 915,197.87	\$ -84,758.98	

PROYECTO: RESTAURACION Y MEJORAMIENTO DEL AUDITORIO "LOS PROCERES" DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA, ENA

UBICACIÓN: AUTOPISTA A SANTA ANA KILOMETRO 33 1/2, MUNICIPIO DE CIUDAD ARCE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

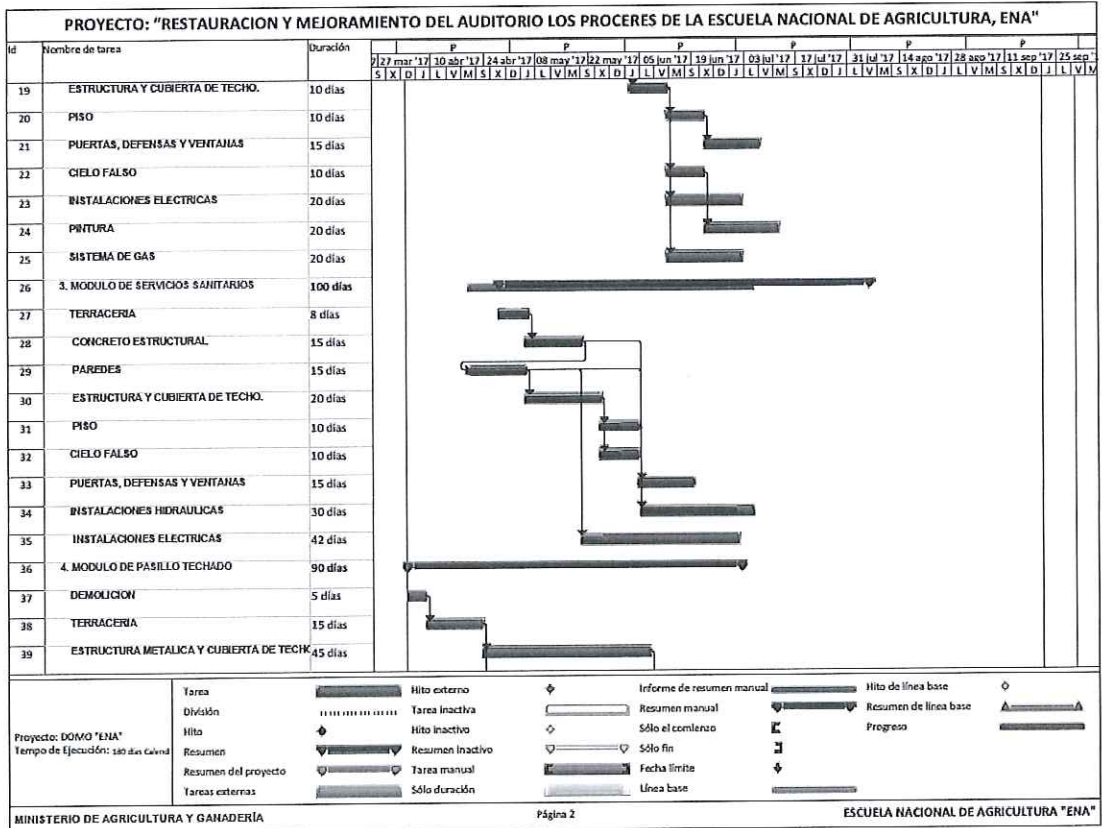
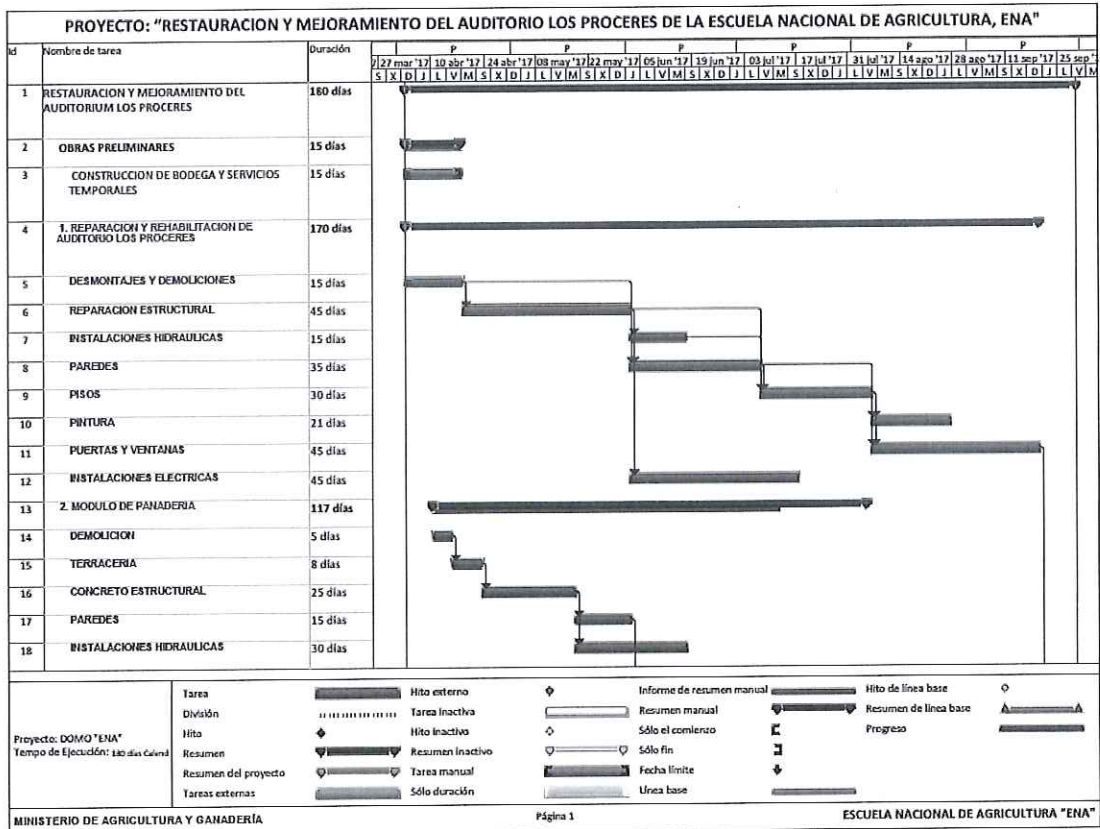
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PU	SUBTOTAL
1.0	REPARACION Y REHABILITACION DE AUDITORIO LOS PROCERES	sg	1.00	\$ 438,558.57	\$ 438,558.57
2.0	MODULO DE PANADERIA	sg	1.00	\$ 33,557.45	\$ 33,557.45
3.0	MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS	sg	1.00	\$ 60,883.11	\$ 60,883.11
4.0	MODULO DE PASILLO TECHADO	sg	1.00	\$ 37,017.07	\$ 37,017.07
5.0	AMPLIACION COCINA (Vestidores, Bodega)	sg	1.00	\$ 69,609.33	\$ 69,609.33
6.0	MEJORAMIENTO DE COCINA	sg	1.00	\$ 133,448.08	\$ 133,448.08
7.0	OBRAS EXTERIORES	sg	1.00	\$ 142,124.26	\$ 142,124.26
TOTAL PROYECTO					\$ 916,197.87

ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA "ROBERTO QUIÑÓNEZ"
PROYECTO RESTAURACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AUDITORIO "LOS PROCERES" DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA "ROBERTO QUIÑÓNEZ"
PLAN DE DESEMBOLSOS DEL PROYECTO



ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA "ROBERTO QUIÑÓNEZ"
PROYECTO RESTAURACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AUDITORIO "LOS PROCERES" DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA "ROBERTO QUIÑÓNEZ"
PLAN DE DESEMBOLSOS DEL PROYECTO

RESTAURACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AUDITORIO LOS PROCERES	VALOR DE CADA PARTIDA	VALOR PORCENTUAL POR PARTIDA	VALOR DE ANTICIPO (5 ABRIL 2017)	VALOR DEL PRIMER AVANCE (16 JUNIO 2017)	VALOR DEL SEGUNDO AVANCE (21 JULIO 2017)	VALOR DEL PAGO FINAL (8 SEPTIEMBRE 2017)	TOTAL DEL PROYECTO	DURACIÓN (días)
OBRAS PRELIMINARES								180
Construcción de Bodega y Servicios Temporales			30%	20%	20%	30%	100%	15
PARTIDA 1, REPARACION Y REHABILITACION DE AUDITORIO LOS PROCERES	\$438,558.57	48%	\$131,567.57	\$87,711.71	\$87,711.71	\$131,567.57	\$438,558.57	170
PARTIDA 2, MÓDULO DE PANADERÍA	\$33,557.45	4%	\$10,067.24	\$6,711.49	\$6,711.49	\$10,067.24	\$33,557.45	117
PARTIDA 3, MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS	\$60,883.11	7%	\$18,264.93	\$12,176.62	\$12,176.62	\$18,264.93	\$60,883.11	100
PARTIDA 4, MÓDULO DE PASILLO TECHADO	\$37,017.07	4%	\$11,105.12	\$7,403.41	\$7,403.41	\$11,105.12	\$37,017.07	90
PARTIDA 5, AMPLIACIÓN COCINA	\$69,609.33	8%	\$20,882.80	\$13,921.87	\$13,921.87	\$20,882.80	\$69,609.33	173
PARTIDA 6, MEJORAMIENTO DE COCINA	\$133,448.08	15%	\$40,034.42	\$26,689.62	\$26,689.62	\$40,034.42	\$133,448.08	165
PARTIDA 7, OBRAS EXTERIORES	\$142,124.26	16%	\$42,637.28	\$28,424.85	\$28,424.85	\$42,637.28	\$142,124.26	145
TOTALES	\$915,197.87	100%	\$274,559.36	\$183,039.57	\$183,039.57	\$274,559.36	\$915,197.87	



El Lic. Jorge Arteaga manifestó que el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, después de analizar la información presentada por la ENA, acordó recomendar al Consejo de Administración FANTEL la superación de las observaciones dadas por dicho comité y dio su visto bueno a la Carpeta Técnica para que sea aprobada su ejecución.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Darse por enterado de la superación de las observaciones hechas por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia al proyecto "Restauración y Mejoramiento del Auditorio Los Próceres de la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñonez", Municipio de Ciudad Arce, Departamento de La Libertad detallado en el cuadro anterior según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; (2) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por el Departamento de Ingeniería del MAG por un monto de **NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$915,197.87)** detallados en el cuadro anterior según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; (3) Aprobar el plan de trabajo y de desembolsos para el proyecto "Restauración y Mejoramiento del Auditorio Los Próceres de la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñonez", Municipio de Ciudad Arce, Departamento de La Libertad detallado en el cuadro anterior según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; (4) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que se instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que de la cuenta del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia se efectúe la transferencia de fondos correspondientes a lo establecido en el Plan de Trabajo y Desembolsos aprobados en la presente sesión del Consejo, los cuales se harán a solicitud de la Entidad Ejecutora ENA según los avances de ejecución del proyecto y que posteriormente se informe de la realización de los mismos en las sesiones respectivas del Consejo de Administración.

6. Presentación del Informe de las Agencias CENTA.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se han recibido notas de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides, de fechas 23 de enero de 2017 y 2 de febrero de 2017 respectivamente, por medio de las cuales se remite copia de las actas del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-323/2017 y CCF-324/2017 (**ver anexo 265.1**), correspondiente a reuniones ordinarias celebradas el 23 de enero de 2017 y 1 de febrero de 2017, respectivamente.

El Lic. Arteaga manifestó que en cumplimiento al acuerdo tomado por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia según acta 321 de fecha 23 de noviembre de 2016; los ingenieros Rene Francisco Nuñez y Mario Antonio Alarcón ambos del CENTA, presentaron a dicho Comité Consultivo un informe que se solicitó al Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre las actividades desarrolladas en las agencias CENTA que ya fueron reconstruidas y se encuentren en funcionamiento, además el impacto que esta inversión tiene en las funciones y diferentes metodologías de trabajo de dicha institución para el desarrollo del sector agrícola comunitario.

El Lic. Arteaga presentó el informe elaborado por los representantes del CENTA, Ing. Núñez e Ing. Alarcón en el cual se indican los beneficios y la contribución que la infraestructura financiada por FANTEL tiene en las diferentes actividades que desarrollan los técnicos de cada agencia CENTA, según el siguiente detalle:

Resultado/Acción Estratégica	Indicador	AGENCIAS DE EXTENSION					
		Cara Sucia	El Peñón	Armenia	La Palma	San Martín	Oscala
Producción comercial de granos básicos	Hombre	69		22		36	5
	Mujer	31		5		9	2
Implementar jornadas de capacitación	Jornada	46		4		8	
Visitas de asistencia técnica	Visita	275		28		91	8
Producción comercial de hortalizas	Hombre		3	18		8	32
	Mujer		1	7		0	35
Implementar jornadas de capacitación	Jornada		2	3		4	0
Visitas de asistencia técnica	Visita		11	23		25	12
Producción comercial de frutas	Hombre	46		1		6	5
	Mujer	6		2		0	0
Implementar jornadas de capacitación	Jornada	40		0		2	1
Visitas de asistencia técnica	Visita	217		13		14	5
Producción de alimentos para el autoabastecimiento	Hombre	17	239	142	222	1033	506
	Mujer	3	375	89	94	506	353
Implementar jornadas de capacitación	Jornada	8	150	3	12	173	54
Visitas de asistencia técnica	Visita	18	320	175	87	736	111
Huertos familiares	Huerto	0	38	0	4	7	8
Parcelas de frutas y hortalizas	Parcelas	0	22	1	2	2	7
Módulos de especies menores	Modulo	0	5	1	1	1	44
Productores atendidos en agricultura bajo riego	Hombre	56	18	0	0	4	24
	Mujer	6	2	0	0	0	13
Productores capacitados sobre la reducción del trabajo infantil	Jornada	1	1		1		3
	Hombre	8	5		5		19
	Mujer	4	8		17		25



El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL, después de analizar la información presentada por El CENTA, se dio por enterado del referido informe

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: Darse por enterado del informe presentado por El CENTA referente a las agencias rehabilitadas que se encuentren en funcionamiento y el impacto que tiene esta inversión en el sector agrícola comunitario.

7. Presentación del Informe de ANDA del Proyecto “Acondicionamiento de los Sistemas de Aguas negras y lluvias, para la eliminación de conexiones cruzadas en la Ciudad y Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana”.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se han recibido notas de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides, de fechas 23 de enero de 2017 y 2 de febrero de 2017 respectivamente, por medio de las cuales se remite copia de las actas del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-323/2017 y CCF-324/2017 (**ver anexo 265.1**), correspondiente a reuniones ordinarias celebradas el 23 de enero de 2017 y 1 de febrero de 2017, respectivamente.

El Lic. Jorge Arteaga manifestó que el representante de ANDA ingeniero Joel Thomas Boole presentó al Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, el documento del Informe de avance físico y financiero del primer trimestre julio-septiembre 2016 y segundo trimestre octubre-diciembre 2016, como parte del cumplimiento al “Convenio de Prestación de Servicios de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) como Ente ejecutor de los Proyectos de Agua y Saneamiento para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Fondos FANTEL, para los Años 2015-2019”, suscrito entre FANTEL y ANDA en fecha 6 de octubre 2015.

El documento contiene el detalle de las gestiones realizadas por ANDA respectivamente en los períodos informados para el proyecto “Acondicionamiento de los Sistemas de Aguas Negras y Lluvias, para la Eliminación de Conexiones Cruzadas en la Ciudad y Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana”, el cual forma parte de los anexos de esta acta.

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia se dio por informado y dio su visto bueno al informe de gestión presentado por ANDA para remitirlo y hacerlo del conocimiento al Consejo de Administración FANTEL.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal “I” de la cláusula séptima del Convenio Suscrito entre FANTEL y ANDA 2015-2019.

8. Presentación del Informe del ISNA del proyecto “Garantizar acciones de prevención de la violencia con las y los adolescentes bajo detención administrativa en el Resguardo Central del área Metropolitana de San Salvador mediante el fortalecimiento de las instalaciones físicas”.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se han recibido notas de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides, de fechas 23 de enero de 2017 y 2 de febrero de 2017 respectivamente, por medio de las cuales se remite copia de las actas del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-323/2017 y CCF-324/2017 (**ver anexo 265.1**), correspondiente a reuniones ordinarias celebradas el 23 de enero de 2017 y 1 de febrero de 2017, respectivamente.

El Lic. Arteaga manifestó que los representantes del ISNA licenciados Sonia Molina Funes, Ricardo Montoya, Erick Serrano y la arquitecta Dinora Argueta presentaron al Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, el documento del Informe de avance físico y financiero del primer trimestre julio-septiembre 2016 y segundo trimestre octubre-diciembre 2016, como parte del cumplimiento al “Convenio de Prestación de Servicios del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral

de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) como ente Ejecutor de proyectos para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Fondos FANTEL para los años 2016 y 2017", suscrito entre FANTEL e ISNA en junio 2016.

El documento contiene el detalle de las gestiones realizadas por ISNA respectivamente en los periodos informados para el proyecto "Garantizar Acciones de Prevención de la Violencia con las y los Adolescentes bajo detención Administrativa en el Resguardo Central del Área Metropolitana de San Salvador mediante el fortalecimiento de las Instalaciones Físicas", en donde se informa que el primer proceso de licitación de la ejecución se declaró sin efecto dando lugar a un nuevo proceso de licitación, el cual forma parte de los anexos de esta acta.

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, después de analizar la información presentada por el ISNA, acordó aprobar el informe y recomendar al Consejo de Administración FANTEL que se suscriba una adenda para ampliar el periodo del convenio hasta Marzo 2018 con el objetivo de darle prórroga al convenio actual que vence el 31 de julio de 2017 y de esa forma disponer de más tiempo para la nueva licitación.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal "g" de la cláusula séptima del "Convenio de Prestación de Servicios del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la niñez y la adolescencia (ISNA) como ente ejecutor de proyectos para el área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, fondos FANTEL, para los años 2016-2017"; (2) Aprobar la prórroga al "Convenio de Prestación de Servicios del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la niñez y la adolescencia (ISNA) como ente ejecutor de proyectos para el área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, fondos FANTEL, para los años 2016-2017", por ocho meses más comprendido del 1 agosto de 2017 al 31 de marzo del año 2018, según lo recomienda el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo para que en nombre y representación de FANTEL suscriba la Adenda correspondiente al Convenio, cuyo contenido será elaborado por la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, conjuntamente con técnicos del ISNA.

9. Solicitud de modificación del Monto, Plan de Actividades y del Plan de Desembolsos del Proyecto Deporte Comunitario.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal, Licda. Mirna Benavides, de fecha 23 de enero de 2017, por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-323/2017 (**ver anexo 265.1**), correspondiente a reunión celebrada el 23 de enero de 2017.

Según consta en acta del Comité Consultivo del área antes referida, la Licda. Benavides, Coordinadora de ese Comité, informó que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES, como Entidad Ejecutora del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia solicitó según nota de fecha 20 de enero del corriente una modificación al Proyecto actualmente a cargo de ellos denominado "DEPORTE COMUNITARIO".

Para la presentación de este punto, el Lic. Arteaga cedió la palabra a los Licenciados Ernesto Antonio Hernández, Porfirio Antonio Potoy y Edgar Javier Castillo, todos del INDES, quienes expusieron las justificaciones de la solicitud presentada por el INDES para modificar el referido proyecto, manifestando que dicha modificación obedece a la expansión de la cobertura de los municipios a atender catalogados como de extrema violencia que se irán atendiendo escalonadamente.

Esta expansión está vinculada al convenio suscrito entre el INDES y el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación de la República de Cuba, INDER, con el cual se continuará con el esfuerzo de compartir experiencias de los especialistas provenientes de la República de Cuba para el Programa Deporte Comunitario financiado con fondos FANTEL.

En ese sentido, es necesario extender el plazo del programa hasta septiembre de 2019 e incrementar su monto total hasta US\$3,500,000.00, los cuales ya incluyen el valor de US\$34,920.00 que fueron desembolsados en el año 2016 para ejecutar la Fase I Seguimiento Pilotaje (US\$21,000.00) y la Fase II Diagnostico (US\$13,920.00) actualmente en ejecución.

La modificación del Monto, Plan de Actividades y Plan de Desembolsos para el año 2017 se detalla en el cuadro anexo del Plan de Trabajo.

Al ser aprobada la modificación solicitada el programa de Desembolsos del Proyecto Deporte Comunitario queda de la siguiente manera:

DESEMBOLSOS							
2016		2017		2018		2019	
Febrero	Julio	Febrero	Julio	Febrero	Agosto	Febrero	Mayo
\$13,920.00	\$21,000.00	\$800,000.00	\$551,600.00	800,000.00	\$552,500.00	\$500,000.00	\$260,980.00
\$34,920.00		\$1,351,600.00		\$1,352,500.00		\$760,980.00	

Los desembolsos de los 4 años suman el monto total del Proyecto Deporte Comunitario US\$3, 500,000.00

El Consejo de Administración, **acuerda** lo siguiente: (1) Aprobar la modificación del Monto, Plan de Actividades y Plan de Desembolsos del proyecto Presidencial "Deporte Comunitario" con plazo 2016-2019; por un valor total de US\$3,500,000.00; (2) Solicitar a la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia que conjuntamente con los técnicos del INDES elaboren la respectiva adenda al actual convenio suscrito para la ejecución del Proyecto "Deporte Comunitario", de tal forma que permita la incorporación de las modificaciones antes expuestas; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que suscriba la Adenda correspondiente para la ejecución del proyecto referido; (4) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que gire la instrucción correspondiente al Director General de Tesorería para que una vez suscrita la referida adenda, de realice el primer desembolso del año 2017 por un monto de \$800,000.00".

10. Solicitud del segundo desembolso del Proyecto Biofertilizantes en el cultivo de maíz, frijol y café como alternativa agroecológica para una producción sostenible en El Salvador.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota del Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, de fecha 30 de enero de 2017, por medio de la cual se remite copia del acta No. 41 del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal (**ver anexo 265.2**), correspondiente a reunión celebrada el 07 de diciembre de 2016 en la que consta entre otros aspectos la recomendación de aprobación del segundo desembolso del proyecto Biofertilizantes en el cultivo de maíz, frijol y café como alternativa agroecológica para una producción sostenible en El Salvador.

En cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Prestación de Servicios para la Ejecución de Proyectos de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, suscrito entre FANTEL y CENTA, en donde define "que se efectuará un segundo desembolso por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 07/100 DOLARES (\$498,525.07) para el año 2017, con la presentación de informe avance, en el cual se refleje el cumplimiento del 75% de las metas correspondientes al primer año de operación"; el CENTA presentó dicho cumplimiento en el tercer informe de ejecución, según consta en acta N° 262 de fecha 24 de octubre de dos mil dieciséis, en donde el Consejo de Administración se dio por enterado del cumplimiento de la presentación del primer, segundo y tercer informe del "Proyecto Biofertilizantes en cultivo de maíz, frijol y café como alternativa agroecológica para una producción sostenible en El Salvador"

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado de la solicitud de desembolso presentada por el CENTA; (2) Aprobar el segundo desembolso solicitado por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$498,525.07); (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería para de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL – Desarrollo Forestal N° [REDACTED] traslade un monto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$498,525.07)** a la cuenta del Banco de Fomento Agropecuario (BFA) N° [REDACTED] a nombre de MH-PRESIDENCIA-CENTA-CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FANTEL, para la ejecución del proyecto antes referido.

11. Presentación del primer informe del proyecto «Fomento del Desarrollo Agropecuario para la siembra de café bajo sombra y granos básicos cosecha 2016-2017.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota del Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, de fecha 30 de enero de 2017, por medio de la cual se remite copia del acta No. 41 del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal (**ver anexo 265.2**), correspondiente a reunión celebrada el 07 de diciembre de 2016 en la que consta entre otros aspectos la aprobación del primer informe correspondiente al período del 01 de julio al 30 de septiembre de 2016 del Proyecto "Fomento del Desarrollo Agropecuario para la siembra de café bajo sombra y granos básicos cosecha 2016-2017" ejecutado por el Banco de Fomento Agropecuario.

En la referida acta de la sesión No. 41 efectuada el día 07 de diciembre de 2016, el Comité se dio por notificado de la recepción del Primer Informe trimestral período del 01 de julio al 30 de septiembre de 2016 del Proyecto "Fomento del Desarrollo Agropecuario para la siembra de café bajo sombra y granos básicos cosecha 2016-2017" procediendo a recomendar la aprobación de dicho Informe y a remitirlo al Consejo de Administración de FANTEL. (**Ver anexo 265.3**).

Tabla 2: ejecución presupuestaria al 30 de septiembre de 2016 en miles de USD

Actividades del FIDEAGRO	Desembolsado	Ejecución a sept/2016	%
Honra de garantías para la cartera de granos básicos	\$ 100.0	\$ 0.0	0
Compensación de intereses para la cartera de granos básicos	\$ 575.0	\$ 0.0	0
Compra de cartera categoría D cartera café y granos básicos	\$ 325.0	\$ 0.0	0
Total	\$1,000.0	\$ 0.0	0

Honra de Garantías para la certera de granos básicos

La línea para la siembra de granos básicos del Programa de Seguridad Alimentaria establece como fecha de vencimiento de los créditos de avío para cada ciclo agrícola el 30 de abril de cada año.

La severa sequía durante el ciclo agrícola 15/16 afectó las inversiones de los productores de granos básicos y café. Esto ocasionó problemas de comercialización de la cosecha. La Junta de Directores del Banco aprobó una prórroga administrativa para la fecha de vencimiento de los créditos bajo el Programa de Seguridad Alimentaria hasta el 30 de junio de 2016 (Véase anexo 1). Esta gestión permite que la categoría de riesgo de los clientes no desmejore y puedan esperar una mejor oportunidad para comercializar su producción. A la vez, les habilita como sujetos de crédito para el año cosecha 2016/2017.

El 19 de septiembre de 2016, el Banco solicitó al CENTA 366 certificaciones que declaran pérdidas por desastre natural en las inversiones de los microproductores afectados por sequía con el fin de estimar la cantidad de clientes con problemas de pago a causa del cambio climático para la cosecha 15/16 (Véase anexo 2).

Con la certificación de pérdidas por desastre natural, el BFA procederá a solicitar las honras por el 80% de la garantía a BANDESAL, posterior a la fecha de vencimiento de los créditos, es decir, después del 1 de octubre de 2016, según se establece en el numeral 3.3 del "Instructivo para inscripción, renovación y honra de garantías" del Banco. Cuando BANDESAL hace efectivo el pago de honras, se procede a tramitar el 20% complementario al FIDEAGRO de conformidad con el artículo 14 del "Reglamento Operativo del Fondo de Garantías de Créditos del FIDEAGRO para micro-productores del BFA". Esta situación explica la nula ejecución de \$100 mil asignados a este rubro al cierre del periodo informado.

Según cálculos de la Gerencia de Negocios, se proyecta solicitar, en el mes de octubre, la ejecución del aval de 650 préstamos con saldos de capital por \$680,669.65 y un monto estimado de honras por \$138,347.02. En este rubro, FANTEL estaría aportando \$100 mil según lo establecido en el numeral 11.1 del documento del proyecto en el cual se detalla la estimación del uso de los fondos.

Compensación de intereses para la cartera de granos básicos

El proceso de compensación de intereses se realiza de conformidad a lo establecido en el Reglamento Operativo del FIDEAGRO. La Gerencia Financiera informa a la Unidad Fiduciaria sobre los clientes que serán sujeto de este beneficio. En el periodo informado, se realizó el cálculo de clientes que aplican a la compensación para la cosecha 15/16. Este apoyo será aplicado a los clientes en el siguiente trimestre, al cierre de diciembre de 2016. Es por esa razón que al 30 de septiembre no se han ejecutado los fondos de este rubro.

Compra de cartera categoría "D" de cartera de café y granos básicos

El numeral 11.2 "Plan de desembolsos" del proyecto FIDEAGRO-FANTEL establece que la compra de cartera se realizará en el mes de diciembre de 2016. La evaluación de la cartera de granos básicos y café y la proyección de compra de créditos en categoría "E" se realizará en el último trimestre del año. Dicha situación explica la no ejecución de los \$325 mil asignados para este fin en el periodo informado.

El Consejo de Administración **acuerda:** 1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula Nueve, literal "g" del "Convenio de prestación de Servicios para la ejecución de proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, para los años 2016-2017" correspondiente a la presentación del Primer Informe trimestral período del 01 de julio al 30 de septiembre de 2016 del Proyecto "Fomento del Desarrollo Agropecuario para la siembra de café bajo sombra y granos básicos cosecha 2016-2017" del Convenio BFA-FANTEL.

12. Presentación del 1º informe semestral (Junio – Noviembre 2016), autorización de Desembolso y Reprogramación de presupuesto 2017 por fondos remanentes de 2016.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de nota de fecha 30 de enero de 2017, dirigida al Coordinador del Consejo por el Sr. Roberto Quezada, Coordinador del Comité Consultivo de Emprendimiento Artístico y Cultural (**ver anexo 265.4**), por medio de la cual se remite el Primer Informe Semestral de los proyectos de Fortalecimiento de Programas de Emprendimiento Artístico y Cultural.

- A)** Al respecto el Coordinador del Comité Consultivo remite el Primer Informe Semestral de ejecución del Plan de Acción del Fortalecimiento de Programas de emprendimiento artístico – cultural "La Colmenita" dirigidos a la niñez y juventud de El Salvador, que es ejecutado por medio del "Convenio con la Secretaría de Cultura de la Presidencia (SECULTURA) como Entidad Ejecutora de los Proyectos para el Emprendimiento Artístico y Cultural, Fondos FANTEL, para los años 2016-2019", con el respectivo visto bueno del Comité Consultivo, en cumplimiento a la Cláusula Décima Cuarta del referido Convenio, lo que se presenta a continuación:

FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL

Informe Semestral
Junio-Noviembre 2016

LA COLMENITA

Objetivo General:

Fortalecer los programas de participación y convivencia dirigidos a la niñez, la juventud y la familia mediante la promoción de las artes escénicas, la capacitación de gestores y animadores socioculturales y la producción de festivales artísticos que permitan dinamizar las iniciativas de emprendimiento cultural, el fomento de capacidades para la vida y la formación artística como herramienta de transformación social en un aproximado de 50 colectivos artísticos conformados por niñas, niños y jóvenes de El Salvador.

- Resultado 1.

Fortalecidos procesos de organización y producción artística de colectivos infanto-juveniles de La Colmenita en los municipios con enfoque de desarrollo local y de la convivencia ciudadana.

Creación de Colmenitas: Se fortalecieron 5 colmenitas durante el 2016 ubicadas en los municipios de San Salvador, San Miguel, Dulce Nombre de María, caserío El Mozote (Meanguera) y Zacatecoluca.

Se atendieron a 73 niños y 102 niñas entre Junio a Noviembre de 2016. Las cinco Colmenitas fueron capacitadas en canto, teatro y danza lo cual permitió la realización de una producción artística en cada colectivo infanto-juvenil.

Talleres La Colmenita El Salvador	Cantidades		TOTAL
	M	F	
1 Colmenita Zacatecoluca.	11	19	30
2 Colmenita San Miguel.	19	22	41
3 Colmenita Dulce Nombre.	14	19	33
4 Colmenita El Mozote.	17	23	40
5 Colmenita San Salvador.	12	19	31
Total	73	102	175

Este proceso estuvo bajo la responsabilidad de cuatro especialistas cubanos del Teatro Infantil La Colmenita y dos técnicos salvadoreños.

Colmenita de El Mozote: "La cucarachita Martina pide la convivencia y la paz",

Colmenita de San Salvador: "Alicia en el país de las maravillas"

Colmenita de Zacatecoluca: "La Viroleña de Rojo",

Colmenita Dulce Nombre: "El Festival del Maíz",

Colmenita San Miguel: "Ricitos de Oro y los tres ositos".

- Resultado 2.

Promovidos espacios de incidencia artística-cultural y participación local y nacional de niñas, niños y jóvenes integrantes de los colectivos "Las Colmenitas".

Gira Nacional de Teatro Infantil:

Entre Julio y Octubre de 2016 se desarrollaron 20 presentaciones de la obra "La Cucarachita Martina pide la Convivencia y la Paz" con la finalidad de facilitar un espacio para el arte escénico en diferentes comunidades de nuestro país.

La obra musical "La Cucarachita Martina pide la Convivencia y la Paz" fue presentada por los elencos de La Colmenita del Coro Presidencial y la Colmenita de El Mozote.

Fecha de realización	Cantidad de presentaciones	Cobertura	Grupo participantes.	Niños y Niñas de Colmenitas	Público asistente al FESTI
Del 23 Julio al 1 de octubre de 2016.	20 presentaciones	19 municipios	2	85 participante 44 Coro 41 Mozote	12,000 Personas

Colmenitas de Coro Presidencial:	Colmenitas de El Mozote
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Mejicanos.</i> • <i>Ciudad Delgado.</i> • <i>San Juan Opico.</i> • <i>Soyapango.</i> • <i>Las Vueltas.</i> • <i>Quezaltepeque.</i> • <i>Zacatecoluca.</i> • <i>Suchitoto.</i> • <i>San Salvador (2)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>San Simón</i> • <i>Delicias de Concepción.</i> • <i>Conchagua.</i> • <i>Puerto de La Unión.</i> • <i>San Francisco Chinameca.</i> • <i>San Miguel.</i> • <i>Jiquilisco.</i> • <i>Sensuntepeque.</i> • <i>San Vicente.</i> • <i>San Francisco Gotera.</i>

Festival Nacional de Teatro Infantil FESTI 2016

En Octubre de 2016 se realizó el Festival Nacional de Teatro Infantil con el objetivo de socializar los resultados del proceso de formación en las 11 Colmenitas SETEFE y 5 Colmenitas FANTEL creadas en El Salvador.

Este evento contó con 20 presentaciones en los 14 departamentos del país, tanto en el circuito de teatro nacionales como en espacios alternativos con la finalidad de alcanzar una mayor cobertura de público, especialmente entre la niñez y la juventud.

Fecha de realización	Cantidad de presentaciones	Cobertura del FESTI	Grupo participantes.	Niños y Niñas de Colmenitas	Público asistente al FESTI
Del 20 al 30 de octubre de 2016.	20 presentaciones	14 Departamentos.	15	447 personas	9,000 Personas

- A) En cumplimiento de lo anterior, el Comité Consultivo eleva a la consideración del Consejo de Administración la realización del segundo desembolso del Convenio por un monto de **CIENTO CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$105,000.00)** de conformidad a lo establecido en la Cláusula Octava del referido Convenio.

- B) Darse por enterado de que existen fondos remanentes provenientes de la ejecución del proyecto en el año 2016, por un monto de CATORCE MIL SESENTA Y CINCO 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,065.85), los cuales serán reinvertidos en el presupuesto del año 2017 en actividades del proyecto, quedando el cuadro de presupuestos de la siguiente manera:

Presupuesto Convenio suscrito entre FANTEL y SECULTURA 2016-2019

ORIGINAL

RUBROS	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL
Servicios para el fortalecimiento del Programa La Colmenita	\$30,000.00	\$70,000.00	\$70,000.00	\$70,000.00	\$240,000.00
Gastos de operación del Programa La Colmenita	\$55,000.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$160,000.00
TOTAL	\$85,000.00	\$105,000.00	\$105,000.00	\$105,000.00	\$400,000.00

NUEVO

RUBROS	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL
Servicios para el fortalecimiento del Programa La Colmenita	\$30,000.00	\$84,065.85	\$70,000.00	\$70,000.00	\$254,065.85
Gastos de operación del Programa La Colmenita	\$40,934.15	\$35,000.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$145,934.15
TOTAL	\$70,934.15	\$119,065.85	\$105,000.00	\$105,000.00	\$400,000.00

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado de la presentación del Primer Informe Semestral de la SECULTURA en cumplimiento a la Cláusula Décima Cuarta del "Convenio con la Secretaría de Cultura de la Presidencia (SECULTURA) como Entidad Ejecutora de los Proyectos para el Emprendimiento Artístico y Cultural, Fondos FANTEL, para los años 2016-2019"; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que, instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que transfiera a la Cta. No. [REDACTED] del Banco Agrícola S.A. a nombre de SECULTURA-FANTEL 2016-2019 la cantidad de **CIENTO CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$105,000.00)**, correspondiente al SEGUNDO DESEMBOLSO presupuestado para el Año 2 del Convenio; (3) Autorizar la modificación del presupuesto correspondiente al año 2017, en vista de que existen fondos remanentes del año 2016, los cuales serán reinvertidos en el proyecto, de conformidad al cuadro presentado.

13. Designación de miembro del Comité Consultivo del área de Emprendimiento Artístico y Cultural.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de fecha 30 de enero de 2017 (**ver anexo**

265.4) suscrita por el sr. Roberto Quezada, Coordinador del Comité Consultivo de Emprendimiento Artístico y Cultural, en la que hace conocimiento que del Consejo de Administración la renuncia de la Licda. Mónica Josefa Ávalos Canjura, por motivos personales, la cual se hizo efectiva a partir de la fecha de sesión del Comité Consultivo.

En vista de lo anterior el Comité Consultivo propone se nombre a la Licda. Marlen Yanira Argueta Díaz, encargada de Promoción y planificación estratégica de Proyecto territorial de desarrollo del arte y la cultura comunitaria, PROCOMES, como miembro del Comité Consultivo de Emprendimiento Artístico Cultural, siendo una profesional relacionada con el área y que reúne las características necesarias para aportar de su conocimiento y experiencia, en sustitución de la Licda. Mónica Josefa Ávalos Canjura.

Comité Consultivo Original	Comité Consultivo Nuevo
<ul style="list-style-type: none">• Lic. Roberto Quezada,• Mtro. Roberto Salomón• Arq. Yanira Elías• Lic. Alexander Córdova• Licda. Mónica Josefa Ávalos Canjura	<ul style="list-style-type: none">• Lic. Roberto Quezada,• Mtro. Roberto Salomón• Arq. Yanira Elías• Lic. Alexander Córdova• Licda. Marlen Yanira Argueta Díaz

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado y aceptar la renuncia de la Licda. Mónica Josefa Ávalos Canjura; (2) Nombrar a partir de la presente sesión a la Licda. Marlen Yanira Argueta Díaz, encargada de Promoción y planificación estratégica de Proyecto territorial de desarrollo del arte y la cultura comunitaria, PROCOMES, miembro del Comité Consultivo de Emprendimiento Artístico y Cultural, en sustitución de la Licda. Mónica Josefa Ávalos Canjura.

14. Autorización del CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO TERCER (143°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de nota: DNES.PE/080/2016 de fecha 16 de diciembre de 2016, enviada por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas FANTEL al Coordinador del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el Contrato UACI-FANTEL No. 2/2014, se emiten las recomendaciones del Comité Consultivo de Becas FANTEL a 12 liquidaciones del Fondo Rotatorio por becas nacionales y del exterior, presentadas por la Fundación para la Educación Integral Salvadoreña (FEDISAL).

Se transcribe a continuación el detalle de las liquidaciones adjuntas en las notas del Comité Consultivo (**ver anexo 265.5**):

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
DNES.PE/080/2016	659*		\$32,641.14	\$32,641.14	25	\$8,160.29	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de octubre de 2016. Monto que excluye el valor de \$11,492.76, debido a que no obstante FEDISAL informa en la nota FED-No. 089/2016 que en cuanto a la planilla No. 6, pagada con transferencia Id 5846, tanto la transferencia como la nota de abono de la becaria Silvia Evelyn Romero Bautista, presenta un error en el concepto, el cual dice pago de manutención de octubre a diciembre de 2016, siendo lo correcto reintegro de colegiatura 4 y 5 del Ciclo II/2016; no se menciona cómo afecta esta diferencia de conceptos o las medidas correctivas a implementar. Por otra parte, este reintegro lo presentan adicionalmente en la planilla No. 7 y también aparecen tres veces pagos a esta becaria con el mismo concepto. También se encontró que en la transacción Id 5846, aparece la firma de autorizado de la Licda. Cecilia de Rivera, estando ya en funciones el Lic. Stanley Herrera, por lo cual se recomienda dejar pendiente el monto liquidado en planillas Nos. 6 y 7. Se solicita a FEDISAL aclarar lo mencionado.</p> <p>En la misma nota FED-No. 089/2016, FEDISAL informa que en esta liquidación no figura la planilla No. 4 por haberse anulado.</p> <p>Por otra parte, en la misma nota FEDISAL informa que en la planilla No. 8 pagada con transferencia Id 5843, se presenta error de concepto tanto en la transferencia como en las notas de abono de los becarios Gloria Concepción Santos Rivera y Nelson Omar Rubio Rivas, que dice pago de manutención de octubre a diciembre de 2016. Luego de efectuar la revisión a dichos documentos se encontró que en la copia del ID 5843, no se refleja el período de los pagos, solo dice pago gastos de manutención, el error está en las notas de abono; sin embargo el cuadro resumen abarca el período Julio a Diciembre 2016. Se solicita a FEDISAL cuidar de la consistencia en todos los documentos.</p> <p>Además FEDISAL informa que en el abono efectuado a la becaria Gloria Concepción Santos Rivera por \$84.50 en el mismo reporte, tiene error en el concepto, siendo lo correcto reintegro de matrícula, colegiatura de julio y otros aranceles del Ciclo II/2013. Al revisar los documentos se encontró que el pago lo presentan en planilla No. 9, y la explicación sobre la razón del reintegro por pagos correspondientes al año 2013, no es clara. Por lo cual se recomienda solicitar a FEDISAL</p>

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							<p>gestione con la becaria una nota donde explique claramente lo sucedido, en tanto dejar pendiente este reintegro.</p> <p>Al mismo tiempo, en planilla No. 10 se <u>re liquida</u> el valor observado en la liquidación No. 647, según nota DNES.PE/063/2016, debido a que no se presentaron las respectivas notas de abono; en esta oportunidad se adjuntan los documentos correspondientes. También se informa que en el cuadro resumen se presentan nombres de becarios con un solo apellido; se solicita a la Entidad Ejecutora presente los nombres completos de acuerdo con el Listado de Códigos de Becarios.</p>
	660**		\$4,566.34	\$4,566.34	10	\$456.63	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de octubre de 2016, monto que excluye el valor de \$1,567.34, debido a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Según lo informa FEDISAL en la nota FED-No. 089/2016, en la planilla No. 2, pagada con transferencia Id 5850, se refleja error en los montos pagados a los becarios Francis Orfilio Campos García y José Alexander Hernández Carbajal, por el valor total de \$961.51, reflejando cruce de valores entre ambos becarios; el monto correcto erogado a cada uno de ellos lo refleja la nota de abono correspondiente. De la revisión efectuada surge la duda sobre la inconsistencia entre la transferencia Id 5850 y las notas de abono, FEDISAL no explica si esto afecta o no y las medidas correctivas a implementar. ➤ En el correlativo #4 del cuadro resumen de esta liquidación, se incluye pago efectuado al becario Carlos Rodrigo Chávez Mercado por valor de \$605.83, en concepto de pago de cuota de manutención de Octubre a Diciembre 2016. Al revisar la planilla #4, se encontró diferencia en el número de cuenta del becario; en dicho documento aparece el #003770398927, y en la transferencia Id 5848 así como en la nota de abono el número de 3560242326. <p>Por otra parte, en la misma nota FED-No. 089/2016, FEDISAL informa que la planilla No. 3 no se refleja en el resumen de esta liquidación por haberse anulado. También se informa que en el cuadro resumen se presentan nombres de</p>

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							becarios con un solo apellido; se solicita a la Entidad Ejecutora presente los nombres completos de acuerdo con el Listado de Código de Becarios.
	661***		\$7,642.93	\$7,642.93	5	\$382.15	Correspondiente a pagos efectuados del 1 al 31 de octubre de 2016.
	662*	\$8,629.13		\$8,629.13	28	\$2,416.16	Por pagos efectuados del 1 al 31 de octubre de 2016. Respecto a esta liquidación, en la nota FED-No. 089/2016 FEDISAL informa que en la planilla No. 1 se hace reintegro de transporte al becario Abraham Daniel Pérez Mercedes, luego de culminar su programa de estudios. Agregan que el itinerario de dicho vuelo refleja compra de boleto de venida y regreso a Chile, con el objetivo de pagar un menor valor por dicho boleto según comentó el becario. Se le solicitó constancia de movimientos migratorios con el objetivo de corroborar que no utilizó dicho boleto, lo cual se adjunta y corrobora lo comentado por el becario. En la revisión efectuada a los documentos se confirmó lo informado por FEDISAL y por el becario, además de que el reporte de movimientos migratorios muestra como última fecha de movimiento el 20 de junio de 2016, fecha impresa en el tiquete electrónico del becario.
	663**	\$5,175.00		\$5,175.00	13	\$672.75	Por pagos efectuados del 1 al 31 de octubre de 2016.
	664***	\$11,804.74		\$11,804.74	13	\$1,534.62	Por pagos efectuados del 1 al 31 de octubre de 2016, monto que excluye la cantidad de \$375.00, debido a que según lo informa FEDISAL en la nota FED-No. 089/2016 FEDISAL, en la planilla No. 5 se re liquida valor observado en liquidación No. 652 (Nota DNES.PE/063/2016), por existir diferencia en concepto entre el cuadro resumen de la liquidación y el reporte de la transferencia bancaria. Agregan que en esta oportunidad se confirma que el concepto correcto corresponde al cuadro resumen de la liquidación. De la revisión efectuada, en el cuadro resumen, el pago corresponde al becario Erick Antonio Burgos Ganuza, por valor de \$375.00, el concepto es pago de manutención del mes de septiembre de 2016. Por tanto, surge la duda sobre la inconsistencia entre la transferencia Id 5629 y las notas de abono, y FEDISAL no explica si esta inconsistencia afecta o no, y las medidas correctivas a implementar. También FEDISAL informa que en planilla No. 4 se re liquida valor observado en liquidación 652, según nota DNES.PE/063/2016, por existir un exceso de pago de \$30.00 en transferencia

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							efectuada a la becaria Alicia Margarita Choto Segovia. Agregan que en esta oportunidad se liquida el valor correcto y se adjunta la nota de abono a la cuenta del fondo rotatorio. En la revisión efectuada se confirmó el pago efectuado a dicha becaria en concepto de pago de gastos iniciales de instalación, cuota de libros II Semestre 2016 y manutención del mes de Agosto de 2016, con los documentos de soporte y el abono efectuado a la cuenta del fondo rotatorio, según copia que se adjunta a la nota FED-No. 089/2016, tal como fue recomendado por el Comité Consultivo en nota DNES.PE/063/2016.
	665*		\$11,004.09	\$11,004.09	25	\$2,751.02	<p>Por pagos efectuados del 1 al 30 de noviembre de 2016, monto que excluye el valor de \$1,371.13, debido a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En el correlativo #2 del cuadro resumen, se liquida pago por valor de <u>\$658.50</u>, a favor del becario Oswaldo Edgardo Cuéllar Saracay, en concepto de "Pago Manutención de Octubre a Diciembre de 2016". Tanto en la nota de abono como en el reporte Detalle de Transacción Id 5921, hay diferencia en el concepto que dice: "Pago de manutención de Septiembre a Diciembre de 2016." ➤ En el mismo correlativo se liquida pago por valor de <u>\$114.28</u>, a favor del becario Francisco Eduardo Orellana Delgado, en concepto de "Pago cuota de libros del Ciclo II/2016." En el reporte Detalle de Transacción Id 5921, hay error en el código de becario, aparece BEAA 10-GN-028, siendo el correcto según el listado de códigos de becarios: <u>BEA110-GN-100</u>. ➤ En el correlativo #8 del cuadro resumen, se liquida pago por valor de <u>\$598.35</u>, a favor de la becaria Karla Gabriela Paz Reyes, en concepto de "Pago colegiatura de Septiembre a Noviembre 2016". En los documentos de soporte no se presenta copia de la factura de la Escuela Superior de Economía y Negocios, institución que aparece mencionada en la solicitud de desembolso de FEDISAL. <p>Se solicita a FEDISAL efectuar las correcciones necesarias y completar copia de las facturas de la Escuela Superior de Economía y Negocios por</p>

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							pagos de colegiatura de Septiembre a Noviembre 2016, a nombre de la becaria Karla Gabriela Paz Reyes.
	666***	\$44,416.93		\$44,416.93	13	\$5,774.20	Por pagos efectuados del 1 al 30 de noviembre de 2016, monto que excluye la cantidad de \$523.07, debido a que en el correlativo #4 se liquidan pagos por el valor total de \$523.07, a favor de los becarios Gilmar André Mejía Meléndez (\$434.45) y Carlos Armando Alberti Arroyo (\$88.62), en concepto de "Reintegro sobre seguro de Octubre 2016 a Febrero 2017" y "Reintegro sobre pago cuota de seguro de Octubre 2016", respectivamente. Dentro de los compromisos de dicho pago no se presenta copia de factura de la compañía de seguros o si los mismos están incluidos dentro de los cargos de las universidades. Se solicita a FEDISAL aclarar y completar con dichos comprobantes.
	667*	\$6,751.00		\$6,751.00	28	\$1,890.28	Por pagos correspondientes al período 1 al 30 de noviembre de 2016, monto que excluye la cantidad de \$1,445.00, debido a que en el correlativo #1 del cuadro resumen, se liquida pago por \$1,445.00 a favor del becario Jaime Antonio Bermúdez Huevo, en concepto de "Pago cuota de manutención de Diciembre 2016". En el Reporte Detalle de Transacción a este becario le aparece el código BSPT11-GE-003, siendo el correcto según el listado de código de becarios: BSPT09-GE-003. Se solicita a FEDISAL la aclaración o corrección del caso.
	668***		\$406.74	\$406.74	5	\$20.34	Por pagos realizados del 1 al 30 de noviembre de 2016.
	669**		\$407.77	\$407.77	10	\$40.78	Por pagos realizados del 1 al 30 de noviembre de 2016.
	670**	\$14,874.75		\$14,874.75	13	\$1,933.72	Por pagos realizados del 1 al 30 de noviembre de 2016.
DNES.PE/080/2016		\$91,651.55	\$56,669.01	\$148,320.56		\$26,032.94	
TOTAL GENERAL						\$174,353.50	

Las notas y las liquidaciones presentadas por FEDISAL/LASPAU se encuentran en el **anexo 265.5** de la presente acta.

* Cartera de Becas Activas

** Becas por Colocar y Monitorear

*** Nuevas Becas

El Comité Consultivo informa en las notas antes relacionadas que para las liquidaciones detalladas en el cuadro anterior, se han presentado fotocopias de los comprobantes de los gastos consistentes en: facturas de las instituciones de Educación Superior, planillas emitidas por FEDISAL; reportes de notas de cargo y de abono y detalle de transacciones emitidas por el Banco Agrícola; facturas de las Instituciones de Educación Superior. En los casos de reintegros a los becarios se ha incluido fotocopias de recibos extendidos por ellos. Las copias de estos comprobantes contienen el sello de "Es conforme con su Original" y la firma en original del Contador Administrativo de FEDISAL. Asimismo para respaldar los nombres de

los becarios, la Entidad Ejecutora ha incluido en el cuadro resumen de la liquidación la leyenda: "Es Conforme con el Sistema de Registro y Control de Becarios".

El Comité Consultivo con base en las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, por las liquidaciones descritas, correspondientes a la Fase III, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE 56/100 DÓLARES (\$148,320.56), y a la remuneración por los servicios prestados por parte de la Entidad Ejecutora, por el valor de VEINTISEIS MIL TREINTA Y DOS 94/100 DÓLARES (\$26,032.94), con los comentarios hechos en la nota DNES.PE/080/2016 los cuales han sido transcritos en el cuadro anterior.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración, **acuerda** lo siguiente: (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase III, la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 50/100 DÓLARES (\$174,353.50)** con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,793,795.10)**; destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE 56/100 DÓLARES (\$148,320.56) y el pago a FEDISAL por un monto de VEINTISEIS MIL TREINTA Y DOS 94/100 DÓLARES (\$26,032.94) en concepto de honorarios por la administración de la Fase III del Programa de Becas FANTEL.

15. Solicitud de extensión de tiempo de becarios del Subprograma Becas a la Excelencia.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de las notas DNES.PE/081/2016 y DNES.PE/082/2016 ambas de fecha 16 de diciembre de 2016, dirigidas al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 265.6**), por medio de las cuales se refiere a la solicitud de extensión de tiempo del becario Fernando Alberto Hernández Rivera, del Subprograma Becas a la Excelencia, la cual fue remitida inicialmente con nota BF-128/2016, y a solicitud del Comité Consultivo del Área de Becas, se ha presentado información complementaria conforme a nota DNES.PE/058/2016, la que ha sido remitida por FEDISAL con nota BF-175/2016; y de la solicitud de extensión de tiempo de la becaria Ingrid Lilibeth Rico Villalta, del Subprograma Becas a la Excelencia, la cual ha sido remitida por FEDISAL con nota BF-182/2016.

Al respecto se informa lo siguiente:

I. El Comité Consultivo de Becas FANTEL, reunido con fecha 15 de diciembre de 2016, revisó nuevamente la solicitud del becario, que se resume de la siguiente manera:

1. El becario estudia la carrera de Ingeniería Mecánica, en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), iniciando con la beca en fecha 19 de agosto de 2013 con fecha de finalización el 30 de diciembre de 2017.

2. En el ciclo I/2015 reprobó la materia Mecánica de Fluidos I, lo que le lleva a un atraso de un año completo en su plan de estudios original. La nueva fecha de egreso del becario sería en el segundo semestre del año 2018 (15 de diciembre de 2018).
3. En el ciclo I/2016, reprobó las materias de Redes Eléctricas I y Elementos de Máquinas I, las cuales sin embargo no generan ningún otro atraso en su plan de estudios.
4. El Comité Consultivo, en sesión de fecha 1 de septiembre de 2016, concluyó lo siguiente:
 - a) En la UCA dejar una materia baja el CUM y baja la carga académica del estudiante. El becario ha dejado una materia en el Ciclo I/2015 y dos en el Ciclo I/2016.
 - b) No se tienen mayores datos para cuantificar la situación del becario en términos de tiempo, de manera que se recomienda a FEDISAL hacer un estudio para determinar si en el tiempo que pide el becario va a terminar su carrera.
 - c) No se explican las razones del bajo rendimiento del becario, lo que es importante conocer para valorar su condición y las medidas a tomar en aras de finalizar con éxito su carrera.
5. La información complementaria presentada por FEDISAL es la siguiente:
 - a) Las razones que el becario expresa por las cuales reprobó materias son por motivos de ansiedad, duda en su propia capacidad, lo que él llama "bloqueo"; además por falta de organización y distribución adecuada para el tiempo de estudio del material asignado.
 - b) Efectivamente, el reprobar materias en la UCA provoca una baja en el CUM; sin embargo para el Ciclo I/2016, el becario alcanza un CUM de 7.16, el cual le permite cursar la carga académica que le permitirá egresar en el Ciclo II/2018. Esto es respaldado por el Coordinador de la Carrera de Ingeniería Mecánica.
6. En línea con lo anterior, el becario está consciente que durante este tiempo de desfase le corresponderá costearse sus estudios con fondos propios, si con el presupuesto disponible (\$4,611.95) no se alcanzan a cubrir en su totalidad los aranceles universitarios. FEDISAL considera conveniente, redistribuir el presupuesto disponible entre el período adicional de estudios.
7. Actualmente el becario asiste a asesorías donde se abordan temáticas como: organización y planificación del tiempo, disciplina, constancia, locus de control interno, responsabilidad, técnicas de estudio, manejo de la ansiedad, entre otras, buscando favorecer su rendimiento académico.
8. Los documentos que sustentan la petición del becario son los siguientes:
 - Solicitud del becario.
 - Programación Académica, autorizada por el Ing. Mario Wilfredo Chávez Molina, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Mecánica de la UCA.
 - Ejecución del presupuesto según el costo de la beca y fondo disponible.

El Comité Consultivo, luego de analizar la información presentada, acordó elevar a la consideración del Consejo de Administración, para su autorización, opinión favorable a la solicitud del becario Fernando Alberto Hernández Rivera, para efectuar adenda a su contrato con fecha de finalización hasta el 15 de diciembre de 2018, y que FEDISAL redistribuya el disponible de la beca, en los ciclos que el becario propone para egresar de la carrera de Ingeniería Mecánica.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su nota DNES.PE/081/2016; (2) Autorizar la solicitud del becario Fernando Alberto Hernández Rivera, para efectuar adenda a su contrato con fecha de finalización hasta el 15 de diciembre de 2018; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión al becario.

II. el Comité Consultivo de Becas FANTEL, reunido con fecha 15 de diciembre de 2016, conoció la solicitud de la becaria, que se resume de la siguiente manera:

1. La becaria estudia la carrera de Ingeniería Eléctrica, en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, iniciando con la beca en fecha 14 de agosto de 2013, con fecha de finalización el 30 de diciembre de 2016.
2. En el Ciclo I/2013 la becaria reprobó una materia de la cadena principal de la carrera, que es Matemática III (nota 5.4), lo que le implica un retraso de un año para egresar.
3. La nueva fecha para finalizar los estudios está programada para el 30 de diciembre de 2017. La extensión de tiempo significaría que la becaria con el apoyo de su familia, deba costearse con fondos propios lo que la beca no le cubra hasta la finalización de sus estudios, compromiso que ha asumido y expresado en su carta de solicitud.
4. FEDISAL destaca que la becaria no presentó su solicitud en el tiempo siguiente de la reprobación de su materia, y presenta una propuesta del orden de asignaturas que ha cursado y seguirá cursando, a partir del ciclo 02/2013 hasta el ciclo 02/2017.
5. La becaria expone que durante el desarrollo de su beca ha presentado dificultades en la comprensión de temas básicos para el buen resultado de la asignatura que reprobó. Ha sido atendida en asesorías académicas y en cuanto a su auto concepto ha mejorado en gran medida hasta la fecha.
6. FEDISAL informa que a pesar de tener un rendimiento académico con altibajos, la becaria se ubica en el tercio superior de su clase con su CUM global de 7.61, para Agosto de 2016.
7. También FEDISAL recomienda que el monto disponible de su beca de \$710.00 sea utilizado para apoyar gastos de graduación a llevarse a cabo en el año 2018, ya que ella se ha comprometido a costearse con los siguientes rubros del último año de estudios: matrículas, mensualidades, gastos de libros y gastos de manutención.
8. Los documentos que sustentan la petición de la becaria son los siguientes:
 - Solicitud de la becaria.
 - Pensum de la Carrera de Ingeniería Eléctrica.
 - Ejecución del presupuesto según el costo de la beca y fondo disponible.

El Comité Consultivo, luego de analizar la información presentada, acordó elevar a la consideración del Consejo de Administración, para su autorización, opinión favorable a la solicitud de la becaria Ingrid Lilibeth Rico Villalta, para efectuar adenda a su contrato con fecha de finalización hasta el 30 de diciembre de 2017, y que FEDISAL redistribuya el disponible de la beca para apoyar gastos de graduación a llevarse a cabo en el año 2018.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su nota DNES.PE/082/2016; (2) Autorizar la solicitud de la becaria Ingrid Lilibeth Rico Villalta, para efectuar adenda a su contrato con fecha de finalización hasta el 30 de diciembre de 2017; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión a la becaria.

16. Solicitud de extensión de tiempo para permanecer fuera del país y fondos adicionales a becaria del Subprograma Talento Salvadoreño.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota BF-010/2017 de fecha 24 de enero de 2017, dirigida al Coordinador del Consejo por el Lic. Héctor Quiteño, Director Ejecutivo de FEDISAL (**ver anexo 265.7**), por medio de la cual se refiere a la petición de fondos adicionales y extensión de tiempo para permanecer fuera del país de la Becaria Sara Guadalupe Paredes Pérez, del Subprograma Talento Salvadoreño 2009; estudiante del Master Universitario en Gestión Integral de la Construcción especialidad en Eficiencia Energética y Urbanismo Sostenible en el centro de estudios LaSalle, Universidad Ramón Llul de Barcelona, España, con fecha de inicio de la beca 09/10/2015 y fecha de finalización 31/01/2017 con un monto de contrato de \$35,215.00 (TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

A continuación se describe la situación de la becaria:

1. La becaria expone que mediante nota emitida en fecha veinte de junio de dos mil quince el Secretario del Campus LaSalle informó que el curso daría inicio el veinte de septiembre de dos mil quince y concluiría el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.
2. Que mediante nota emitida en fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis el Secretario del Campus LaSalle informó que "Debido a la presentación de la última asignatura que compone el plan de estudios del máster, trabajo final de máster, la duración de la formación se verá afectada desde el mes de diciembre, 7 meses en adelante".

En línea con lo anterior la nueva fecha de finalización del máster implicará una extensión de seis meses al plazo para su retorno al país, por ende la nueva fecha de finalización del máster implicará una modificación en incremento al monto presupuestado por la cantidad \$7,800.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO CONTRACTUAL	*MONTO ADICIONAL	NUEVOS MONTOS
Asignación de Libros	\$750.00		\$750.00
Gastos de Instalación	\$500.00		\$500.00
Gastos de Manutención	\$20,800.00	\$7,800.00	\$28,600.00
Matrícula	\$7,755.00		\$7,755.00
Seguros	\$1,410.00		\$1,410.00
Trabajo de Graduación	\$1,000.00		\$1,000.00
Transporte Internacional	\$3,000.00		\$3,000.00
TOTAL	\$35,215.00	\$7,800.00	\$43,015.00

Según la nota de FEDISAL, el total en el presupuesto de la beca a incrementar con lo solicitado por la becaria ascendería a \$43,015.00, esta cantidad no sobrepasa el monto asignado (\$50,000.00) a la Beca del Subprograma Talento Salvadoreño para el estudio de postgrado.

La Entidad Ejecutora considera que ya que la becaria no hizo uso del 100% del monto de la beca, es razonable que se le apoye, para que obtenga satisfactoriamente el Máster Universitario en Gestión Integral de la Construcción especialidad en Eficiencia Energética y Urbanismo Sostenible. Considerando que esto ha sido una situación fortuita con que la becaria no contaba al momento de la elaboración del presupuesto de su carrera y la fecha de finalización en su contrato. Por lo tanto se estima conveniente que se revise la solicitud de la becaria Paredes para apoyarla en su petición de extender el tiempo en la finalización del Master, hasta el 31 de julio de 2017 e incrementar el presupuesto por \$7,800.00 adicionales a su contrato de beca; para ello será necesario hacer una adenda, posterior a la autorización del Consejo de Administración.

Se adjunta documentación relacionada con esta solicitud:

- Nota de solicitud de la becaria
- Notas del Secretario del Campus LA Salle
- Declaración Jurada de becaria.

Asimismo, el Lic. Arteaga expresó que a raíz de la urgencia de la solicitud de la becaria, debido a que su beca vence el 31 de enero del presente año, se eleva a consideración del Consejo, para su consideración.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aceptar la recomendación emitida por FEDISAL por medio de su nota BF-010/2017; (2) Autorizar la solicitud de la becaria Sara Guadalupe Paredes Pérez, para efectuar adenda a su contrato con fecha de finalización hasta el 31 de julio de 2017 y el incremento en el presupuesto de beca por un monto de SIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,800.00) con lo que el nuevo monto sería de CUARENTA Y TRES MIL QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$43,015.00); (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión a la becaria.

17. Consideración del Caso del becario Talento Salvadoreño Napoleón Domínguez Hernández.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de nota de solicitud del becario Talento Salvadoreño Napoleón Domínguez Hernández de fecha 16 de enero del presente año, dirigida al Coordinador del Consejo (**ver anexo 265.8**), por medio de la cual expone su caso como beneficiario del Programa de Becas FANTEL de la forma siguiente:

Expresando que su carrera como cantante de ópera, inició en el año 1990, con 8 años de edad, obteniendo para El Salvador, importantes reconocimientos internacionales, trayectoria que propició su designación como becario FANTEL.

Que la "Beca FANTEL al Talento Salvadoreño" le brindó la oportunidad de estudiar la carrera Canto Operático (2007-2012) en la ciudad de Madrid, España.

Que una vez finalizada su carrera profesional, se incorporó a trabajar para el **Gobierno de la República de El Salvador**, específicamente en el **Ministerio de Relaciones Exteriores**, bajo el régimen de Ley de

Salarios, según el Acuerdo N° 992/2013, como Asistente Administrativo en la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en el Reino de España, con sede en Madrid.

Asimismo hace de conocimiento que su cargo nominal es de Asistente Administrativo, sin embargo desde 2015, el Sr. Embajador Jorge Alberto Palencia Mena, le designó como **Encargado de Asuntos Culturales de la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en España**.

El becario sigue expresando que a pesar de estar desempeñando acciones a favor de los intereses culturales de nuestro País y de continuar representando a El Salvador en diversas óperas, conciertos y recitales, en diciembre de 2014 fue notificado sobre la resolución mediante la cual se le solicita reembolsar el monto económico total de la Beca FANTEL (\$99,960.00), manifestándole en dicha comunicación que ha incumplido contractualmente con la obligación de regresar y permanecer en el país, sobre la base de lo establecido en el Art. 22 del Reglamento de la Ley de FANTEL para el área de Becas y de su contrato, en cuanto a la obligación de retornar al país una vez finalizado sus estudios.

En vista de lo anterior el becario manifiesta, que es un empleado público salvadoreño, ya que es un empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores, que su lugar de trabajo en la representación diplomática del país en el Reino de España es una extensión de El Salvador, valoración hecha por juristas de Derecho Internacional.

El becario en su nota detalla su trayectoria artística internacional, los beneficios obtenidos para nuestro país en el área artística, sus funciones en la Embajada de El Salvador en el Reino de España, los beneficios relevantes por medio del área de cultura de la Embajada de El Salvador ante el Reino de España y los Proyectos e iniciativas a realizar durante los próximos meses (**ver anexo 265.8**).

Por lo anteriormente descrito, el becario pide se tome en cuenta su condición de relación laboral con el Gobierno de El Salvador y su trabajo en la representación diplomática de El Salvador en el Reino de España como una extensión del territorio del país, por medio de las cuales está dando cumplimiento a la obligación de aportar beneficios al país y a sus compatriotas, valoraciones que no fueron tomadas en cuenta en la resolución que exige el pago total de la obligación."

El Lic. Arteaga le cedió la palabra al Lic. Carlos Henríquez, Técnico responsable del área de Becas para que expusiera las consideraciones del caso:

El Lic. Henríquez inició diciendo que en el Acta 245 de sesión del Consejo de fecha 5 de septiembre de 2014 se presentó el caso para consideración de los miembros del Consejo. Que a raíz de la resolución tomada en dicha sesión, se solicitó una opinión legal, la cual fue desfavorable al becario al no considerar en su momento los elementos que a continuación se presentan:

Al respecto es necesario resaltar que el inciso final del Art. 15 del Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL para la ejecución del Programa de Becas para realizar estudios de Educación Superior establece que los beneficiarios del subprograma de Becas al Talento Salvadoreño, una vez graduados deberán prestar sus servicios en el país por un período igual al de duración de la beca.

Que en el caso del becario en mención, se encuentra cumpliendo funciones relacionadas con su formación tal como lo expresa el señor Embajador de El Salvador en el Reino de España, Jorge Alberto Palencia en su Nota de respaldo a la solicitud del becario, de fecha 29 de abril de 2016, expresando que se debe "tomar en cuenta que desde la culminación de sus estudios hasta la fecha, y como servidor público salvadoreño,

el becario ha estado vinculado en todo momento con el país y se encuentra desarrollando una importante labor por la cultura salvadoreña, además se encuentra comprometido a realizar actividades conjuntas con las instituciones culturales salvadoreñas y a mantener el debido monitoreo, para verificar las diligencias destinadas a contribuir activamente en el desarrollo de nuestro país, apoyando a la institucionalización de la Opera Nacional de El Salvador y transmitir sus conocimientos y experiencias a las nuevas generaciones de cantantes nacionales."

Asimismo, el Lic. Henríquez expresó que en el Derecho Internacional Público se reconoce el **Principio de Extraterritorialidad**, y que para tratadistas de Derecho Internacional tanto como para Administrativistas tales como Guillermo Cabanellas de Torres que en su Diccionario Jurídico Elemental establece que dicho Principio es una: *"Ficción jurídica que considera a ciertas personas y cosas (como los representantes diplomáticos y consulares, los edificios que ocupan y los barcos de guerra) como pertenecientes al territorio de la nación que representan, y sometidos a sus leyes."*

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 38 de los **Estatutos de la Corte Internacional de Justicia**, se debe considerar a la Costumbre Internacional, a los Principios Generales de Derecho reconocidos por las naciones civilizadas, las decisiones judiciales y a las doctrinas de los publicistas de mayor competencia, como parte de las Fuentes del Derecho.

Que de conformidad al Art. 3 numeral 1 literal e) de la **Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas**, establece que dentro de las funciones de una Misión Diplomática consisten principalmente en: *"...e. fomentar las relaciones amistosas y desarrollar las relaciones económicas, culturales y científicas entre el Estado acreditante y el Estado receptor."*

Que según lo manifestado en reiteradas ocasiones el señor Napoleón Domínguez, ha tenido muchas participaciones en el Reino de España, en actividades promovidas por la Representación Diplomática de El Salvador, donde ha representado al talento y la cultura salvadoreña, como ejemplo se cita los XIII Premios Solidarios Festival de las Naciones, promovido por el Ayuntamiento de Sevilla, España en el mes de septiembre de 2016. (<https://www.youtube.com/watch?v=bP0t08nhpOE>)

Que Napoleón Domínguez, en su condición de empleado público mantiene una relación directa con el Gobierno de El Salvador, lo que acredita con la constancia de empleo emitida por el Lic. René Orlando Gutiérrez Flores, Director de la Unidad de Recursos Humanos Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En vista de lo anterior, existen elementos suficientes para reconocer el derecho del becario a que se le tome en cuenta su labor por el país y que trabaja directamente para El Salvador, en una representación diplomática que es una extensión del territorio, según la ficción jurídica y por lo tanto mientras se encuentre en esa condición de relación laboral con el país, está cumpliendo con su obligación establecida en el Art. 15 del Reglamento de la Ley de FANTEL para el área de Becas, de prestar sus servicios en el país por un período igual al de duración de la beca y el Art. 22 del mismo cuerpo legal.

Una vez recibida la información y de contar con elementos suficientes para emitir una resolución, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Aceptar la solicitud del becario Talento Salvadoreño Napoleón Domínguez Hernández; (2) Reconocer que en tanto el becario se encuentre en la relación laboral, trabajando para el Gobierno de El Salvador en la representación diplomática en el Reino de España o en donde las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores estimen conveniente destacar, está cumpliendo con la obligación establecida en el Reglamento de la Ley FANTEL para el área de Becas de Educación Superior y en su contrato, por lo que no está obligado a hacer ningún reintegro al Programa; (3)

Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión al becario.

18. Solicitud de devolución de Garantías del Contrato No. ME-FANTEL – 01/2009, referente a los servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para realizar Estudios de Educación Superior, con financiamiento del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia expresó a los miembros del Consejo de Administración que de conformidad a lo dispuesto en la Cláusulas XII. Fondo Rotatorio y Clausula XVIII. Garantías, del Contrato No. ME-FANTEL – 01/2009. Referente a los servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para realizar Estudios de Educación Superior, con financiamiento del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL y su prórroga, en vista de la terminación a satisfacción de todas las acciones amparadas bajo el contrato antes mencionado, habiéndose recibido la devolución de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$539,865.86), monto que representa la totalidad de los recursos que sirvieron para constituir el Fondo Rotatorio más ingresos aplicados a la cuenta de dicho fondo, lo cual consta con recibo de ingreso de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda No. 110524103, para ingresar a la cuenta de Fondos Ajenos en Custodia, Depósitos Varios, Tarjeta de Depósitos Transitorios de Cuentas Especiales y su posterior traslado a la cuenta especial N°00100101, denominada DGT- Sub-cuenta FANTEL-BECAS DE EDUCACIÓN, aperturada en el Banco Central de Reserva de El Salvador (**ver anexo 265.9**), considerando además que la liquidación del contrato fue aprobada según consta en certificación de punto 1 de acta No. 262 del Consejo de Administración de FANTEL, correspondiente a la sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016 y que todos los derechos y obligaciones derivados de este contrato cesaron, se debe declarar libre y solvente de toda responsabilidad a la Fundación para la Educación Integral Salvadoreña (FEDISAL), de la administración de la Fase II del Programa correspondiente del mes de abril 2009 a marzo 2014.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del art. 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), se debe dar el **Es Conforme** para que se proceda con la devolución y entrega a la Fundación para la Educación Integral Salvadoreña (FEDISAL) de las garantías relacionadas con el Fondo Rotatorio y de fiel cumplimiento, relacionados con el Contrato No. ME-FANTEL – 01/2009, proceso de licitación pública realizada en el Ministerio de Educación.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado del cumplimiento de FEDISAL de realizar la devolución de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$539,865.86), monto que representa la totalidad de los recursos que sirvieron para constituir el Fondo Rotatorio más ingresos aplicados a la cuenta de dicho fondo rotatorio, lo cual consta con recibo de ingreso de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda No. 110524103, para ingresar a la cuenta de Fondos Ajenos en Custodia, Depósitos Varios, Tarjeta de Depósitos Transitorios de Cuentas Especiales y su posterior traslado a la cuenta especial N° [REDACTED], denominada DGT- Sub-cuenta FANTEL-BECAS DE EDUCACIÓN, aperturada en el Banco Central de Reserva de El Salvador; (2) Autorizar la devolución de Garantías del Contrato No. ME-FANTEL – 01/2009, referente a los servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para realizar Estudios de Educación Superior, con financiamiento del Fondo

Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL; (3) Instruir que se notifique la presente resolución a FEDISAL para los efectos correspondientes.

19. Solicitud de Reforma del Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL para la ejecución del Programa de Becas para realizar estudios de Educación Superior.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que para el presente punto se ha invitado al Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior, quien se hace acompañar de la Licda. Ana María Menjivar, técnica de esa Dirección, ambos del Ministerio de Educación, quienes están trabajando conjuntamente con el Lic. Carlos Henríquez, técnico responsable del área de Becas de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, para que hagan el planteamiento a los miembros del Consejo del proceso de transición.

Al respecto se hizo mención al Consejo que de conformidad a lo acordado en el Punto 3 de la sesión 263 del Consejo de Administración de fecha 9 de diciembre de 2016, se está trabajando en el proceso de transición del Programa de Becas, considerando que el Contrato de administración del Programa de Becas suscrito con FEDISAL ha sido incrementado en un 20% del monto original, por lo que de conformidad a lo establecido en el Art. 83-A de la LACAP, una vez agotados dichos recursos, se extinguiría el contrato.

También se informó que FEDISAL ha hecho una proyección financiera de los recursos disponibles del monto del contrato incrementado (**ver anexo 265.10**), lo cual nos permitiría llegar hasta el mes de diciembre del presente año, con la cobertura del Programa.

En vista de lo anterior, para dar cumplimiento a lo acordado e instruido por el Consejo es necesario reformar el «REGLAMENTO DE LA LEY DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR», considerando los siguientes términos:

- ❖ La Administración del Programa corresponderá a una entidad ejecutora nacional o extranjera; en caso de ser nacional, esta podrá ser de naturaleza pública o privada.
- ❖ Que la selección o asignación directa a una Entidad Pública deberá contar con los criterios que considere el Consejo de Administración para la administración del Programa.
- ❖ El personal a contratar deberá contar con experiencia comprobada en responsabilidades similares.
- ❖ Deberá presentar un Plan de Trabajo para la ejecución del Convenio el cual debe contar con la aprobación de la mayoría de miembros del Comité Consultivo.
- ❖ Que lo referido a contrato en el Reglamento deberá entenderse que se refiere al Convenio a suscribir con dicha Institución pública, en lo que le sea aplicable.
- ❖ Independientemente de la forma de selección del ente ejecutor, éste procurará promover competencia en la adquisición de los bienes y servicios que requiera para la consecución de sus fines, de conformidad a los términos que se establezcan en el contrato o convenio respectivo.

Una vez recibida la información por parte del equipo que está trabajando el tema de transición del Programa de Becas de Educación Superior, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado del estado actual del Programa de Becas, el cual garantiza que se tendrá cobertura por parte de la actual Entidad

Ejecutora hasta el mes de diciembre del presente año; (2) Designar al Lic. Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia para que en representación del Fondo continúe con el proceso de transición del Programa de Becas hasta su implementación por el tiempo que se estime conveniente, lo que deberá notificarse a la Unidad de Talento Humano de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia para los efectos correspondientes; (3) Solicitar al señor Ministro de Educación que se autorice tanto al Ing. José Francisco Marroquín en su calidad de Director Nacional de Educación Superior, como a la Licda. Ana María Menjivar, Técnica de dicha Dirección Nacional del Ministerio de Educación que continúen en el proceso de transición por parte de dicho Ministerio hasta su implementación; (4) Autorizar que a la brevedad posible sea presentado el Proyecto de Reforma al Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL para la ejecución del Programa de Becas para realizar estudios de Educación Superior, a la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia, en los términos que se estimen convenientes para impulsar el proceso de transición de la Administración del Programa de Becas de una entidad privada a una entidad pública.

20. Informe Final de Auditoría Externa de FANTEL 2014 por la firma auditora Elías & Asociados.

El Lic. Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, comunicó a los miembros del Consejo, que dando cumplimiento al Contrato de Consultoría UACI-FANTEL N° 1/2016 "Servicios de Auditoría Integral del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL) Periodos: Enero a Diciembre de 2014 y Enero a Diciembre de 2015, la firma auditora Elías & Asociados informó sobre la finalización de la Auditoría Externa de FANTEL correspondiente al año 2014, y que como resultado de la misma, emitieron una Carta de Gerencia conteniendo recomendaciones para mejorar el control interno de las entidades ejecutoras que manejaron fondos de FANTEL durante el año auditado.

En base a lo anterior, el Lic. Arteaga también informó sobre el primer pago del 40% del monto total del contrato US\$7,200.00 a dicha firma auditora contra entrega a satisfacción en forma y tiempo del informe correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado de la finalización de la Auditoría Externa realizada por la Firma auditora Elías & Asociados para el año 2014, así como del pago realizado a dicha firma por el cumplimiento en la entrega del informe de Auditoría Integral 2014; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que de forma bilateral con la Unidad de FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia analicen las recomendaciones emitidas por la firma auditora en su Carta de Gerencia y se efectúen las comunicaciones pertinentes a las entidades ejecutoras.

21. Informe sobre Inversión en Letras del Tesoro Enero 2017.

El Lic. Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó a los miembros del Consejo, que FANTEL que atendiendo invitación del Sistema de Negociación de Valores (SINEVAL) para participar en Subasta Pública Competitiva a Tasas Diferenciadas de Letras del Tesoro, con un monto indicativo global de US\$25.0 millones, y con instrucciones del señor Coordinador del Consejo de FANTEL, se presentó la postura, la cual fue aceptada por el Comité de Adjudicación de Valores (**ver anexo 265.11**).

Asimismo, el Lic. Arteaga informó que con la inversión de US\$22,890,900.00 Millones efectuada anteriormente, con vencimiento al 29 de enero del corriente año, se realizó esta inversión, mediante una operación de Rollover, por un monto de \$22.518,700.00 Millones, según el siguiente detalle:

Fecha de Inversión	Tramo	Postura	Plazo	Tasa de Rendimiento	Rendimiento a obtener	Vencimiento
26/1/2017	3°	\$22,518,700.00	180 días	5.30%	US\$581,340.06	30/07/2017

Esta inversión se realizó en el marco de la Política de Inversión aprobada por el Consejo de Administración en Acta 211 de fecha 23 de enero de 2012.

Después de conocer la información proporcionada por el Lic. Jorge Arteaga, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado y aprobar la inversión de LETES realizada por el Fondo el día 26 de enero de 2017".

22. Cierre.

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las diecinueve horas del día lunes seis de febrero de dos mil diecisiete.



Lic. Roberto Lorenzana Durán
Secretario Técnico y de Planificación
de la Presidencia y Coordinador del Consejo
de Administración



Ing. Carlos Mauricio Canjura
Ministro de Educación



Dra. Luz Estrella Rodríguez
Viceministra de Economía



Licda. Marta Evelyn de Rivera
Vicepresidenta del
Banco Central de Reserva